

**DISERTACIÓN ACERCA DE LA LENGUA
ARAGONESA**

UN TEXTO FILOLÓGICO INÉDITO DEL SIGLO XVIII

EDICIÓN Y ESTUDIO: ÓSCAR LATAS ALEGRE Y ANTONIO PÉREZ LASHERAS

**DISERTA
LENGUA
ARAGON
TEXTOFI**

El manuscrito 18671/14, depositado en la Biblioteca Nacional de España en Madrid, incluye un texto anónimo, con letra del siglo XVIII, y que lleva por título *Disertación acerca de la lengua aragonesa*.

Se trata de un escrito que nos muestra el grado de conocimiento que a finales de esa centuria se tenía de la historia de la lengua aragonesa y de la evolución de la misma, y que nos sumerge en plena polémica sobre los orígenes del español.

En este libro se ofrece un estudio introductorio destinado a esclarecer su procedencia, posible autoría, contexto, ideas lingüísticas y finalidad, junto a una edición crítica y facsimilar de dicho documento.

**DISERTACIÓN ACERCA DE LA
LENGUA ARAGONESA**

**UN TEXTO FILOLÓGICO INÉDITO
DEL SIGLO XVIII**

Edición y estudio de
Óscar LATAS ALEGRE
Antonio PÉREZ LASHERAS

ALADRADA
ediciones

BIBLIOTECA DE LAS LENGUAS DE ARAGÓN
n.º 7

© De la edición y estudio: Óscar Latas Alegre y Antonio Pérez Lasheras, 2020

© De esta edición: Sociedad Cultural Aladrada, 2020

Agradecimientos:

Ricardo Mur y Chusé Antón Santamaría

Idea de cubierta: Javier Almalé

Diseño y maquetación: Aladrada Ediciones

Imprime: Icomgraph

EDITA:

Aladrada ediciones

aladrada@gmail.com

ISBN: 978-84-940886-0-5

Depósito Legal: Z-533-2020

Esta obra ha sido publicada con la ayuda del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

SUMARIO

El manuscrito 18671/14	7
De la procedencia y función del documento	9
Sobre la autoría del manuscrito	17
El texto y su contexto	22
Contenido de la disertación	29
Criterios de la edición	34
Referencias bibliográficas	37
Edición de la <i>Disertación acerca de la lengua aragonesa</i>	41
Reproducción facsimilar	75

EL MANUSCRITO 18671/14

El manuscrito 18671/14, depositado en la Biblioteca Nacional de España en Madrid (en adelante BNE), incluye un texto anónimo datado, posteriormente, en su cubierta como del siglo XVIII, y que lleva por título *Disertación acerca de la lengua aragonesa* o *Sobre la lengua aragonesa*, según de dónde tomemos el título, de la portada o del comienzo del ensayo.

Se trata de un texto relativamente breve, de veintidós hojas en folio encuadernadas tamaño 31,5 por 22 cm o menores y ocho hojas en cuarto de 21,5 por 15,5 cm, como aparece descrito en la cubierta, y presenta un buen estado de conservación. Consta de dos partes claramente diferenciadas, a saber, el trabajo general, que denominaremos nosotros mss. A y un anexo de textos de apoyo, sin apenas redacción, el mss. B.

El principal, el mss. A, se titula «Sobre la lengua aragonesa» y está encuadernado en veintidós folios de letra alineada en columna y sin tachones, con numeración posterior a lápiz. El cuadernillo está cosido con hilo y escrito por ambas caras salvo el último folio. Cabe destacar que la marca de agua de este manuscrito, especialmente visible en la última página escrita, es del molino de papel de Capellades (Barcelona).

El segundo manuscrito, el mss. B, con numeración posterior correlativa, presenta otro formato más pequeño, en hojas sueltas dobladas sin coser, y aparece como un anexo compuesto por ocho planas plegadas sin coser de notas bajo el título de «Lengua Aragonesa». Son básicamente unos apuntes sobre referencias al idioma aragonés aparecidas en el libro *Orígenes de la lengua española*, del lingüista valenciano Gregorio Mayans i Siscar, de la edición de 1737 (Mayans, 1737). Las dos últimas cuartillas son unos extractos parciales de varios fueros navarros medievales.

En resumen, unas cuarenta y una páginas con una caja de escritura muy estrecha, que incluye poco más de cuarenta caracteres por línea, con un folio de portadilla, a las que habría que añadir ocho páginas más del segundo texto.

La letra es del siglo XVIII, como consta, de otra mano, en la portadilla del texto. En concreto, se puede reconocer una bastadilla española algo descuidada, aunque con rasgos bastante regulares. Presenta las características ortográficas previas a la reforma de la Real Academia Española (en adelante RAE) de 1815, adoptadas tras la publicación ese año de la *Octava edición de la Ortografía de la lengua castellana*.

DE LA PROCEDENCIA Y FUNCIÓN DEL DOCUMENTO

Dado que el manuscrito es anónimo, la catalogación del mismo nos dio una serie de pistas sobre su procedencia, posible autoría y finalidad.



Biblioteca Nacional de España
en Madrid

Hasta ahora, los autores que se han referido o estudiado el manuscrito no han llegado a conclusión alguna sobre su origen y función; tan solo destacan su carácter anónimo, que no está fechado y que se encuentra en la Biblioteca Nacional de España sita en Madrid (Lázaro, 1949; Monge, 1951; Vicente de Vera, 1992 o Aliaga, 1994).

Sin embargo, el estudio de la extinta biblioteca de los valencianos Vicente y Pedro Salvá es lo que nos ha permitido, en el

caso que nos ocupa, su localización de pertenencia y lo que nos llevó a su identificación.

Es sabido que la biblioteca de Vicente y Pedro Salvá fue vendida en 1873 al industrial malagueño Ricardo Heredia, Conde de Benahavis (1831-1896), trasladando para ello los libros desde Valencia a Madrid. Años más tarde, desde 1891 a 1894 se empezaron a subastar los volúmenes en París, dispersando la colección bibliográfica. El legajo estudiado por nosotros, llegó a la BNE de Madrid junto con otras obras de procedencia aragonesa que formaban parte de la Biblioteca de Salvá.



Exlibris de la Biblioteca de Salvá

Era obligado, por lo tanto, consultar en el *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, editado en 1872. En esta obra, Pedro Salvá hace inventario en dos volúmenes de la biblioteca de su padre, el bibliófilo Vicente Salvá, que volvió de París a Valencia en 1847. Es esta publicación donde aparece citado nuestro manuscrito con el nombre que lo encabeza, no con el que se le atribuiría después, como ya se ha afirmado antes; esto es, *Sobre la lengua aragonesa* (Salvá, 1972, II: 512).

Así, en el segundo tomo del citado catálogo, en la sección relativa a historia, se da cuenta de una *Miscelánea Histórico-Geográfica de varios pueblos de España*, manuscrito

en cuatro gruesos legajos en folio (número 3061). De esta *Miscelánea* dice (Salvá, 1972, II: 512) que:

Comprende esta preciosa colección las apuntes y artículos formados por D. Eugenio Llaguno y Amirola, D. Manuel Abella y D. Joaquín Traggia para el *Diccionario histórico de España* que se proponía publicar la Academia de la Historia a fines del siglo pasado. La mayor parte pertenecen a Aragón, aunque también a Castilla. Abundan las copias de documentos y escrituras antiguas, entre las cuales hai algunas originales.

De esta manera, se procede a dar noticia de algunas de ellas, que han sido localizadas y consultadas por nosotros en la actualidad en la Biblioteca Nacional de España en Madrid junto a nuestro manuscrito, el denominado allí *Sobre la lengua aragonesa*.

Junto a él aparecen la *Disertación sobre la fórmula usada por el Justicia de Aragón en la instalación de los Reyes* (mss. 18671/13, esto es justo el anterior en numeración a nuestro manuscrito, que lleva signatura mss. 18671/14) y la *Disertación histórica sobre el origen y descendencia de los condes de Aragón*, por D. Manuel Abella, con algunas advertencias de Traggia, la *Advertencia para la formación del Diccionario geográfico de España proyectado por la Real Academia de la Historia que su individuo D. Ramón de Guevara leyó el 22 de julio de 1785*, la *Disertación histórica sobre las excelencias del reyno de Aragón y Zaragoza su capital*, por S. Tomás Sebastián y Latre (manuscrito de 1755 perteneciente a Manuel Abella), la *Noticia de lo que contiene el Manuscrito que rotulado por fuera 'El Fuero de Sobrarbe con historia y notas'* fechado en 1797, la *Breve disertación sobre la fundación de*

Ntra. Señora de Iguacer, su antigüedad y su excelencia, de 1776 o la *Carta firmada por Manuel de Abella dirigida al Doctor D. Félix Latassa* fechada en 1797. Destacaremos también el manuscrito denominado *Noticias fieles y demostrables del lugar de Laspuña y Ceresa*, por Juan Mostalac (c. 1764). Es interesante este estudio, ya que en la nota al margen se indica que el rector de Samitier (Sobrarbe), en 1788, se lo regaló al citado J. Traggia. Este último manuscrito (mss. 2703), aparece catalogado como *Documentos para escribir el Diccionario geográfico-histórico de España en la parte referente a Aragón*. La consulta del catálogo manual, no informatizado todavía, nos ha permitido encontrar la práctica totalidad de la veintena de obras citadas. Gran parte de ellas pertenecientes al fondo de la biblioteca de Manuel Abella.

De esa misma época finisecular del siglo XVIII es el inédito *Discurso sobre el origen, progreso y cultura del romance en Aragón*, también perteneciente a la Biblioteca Salvá y con la misma finalidad que nuestro manuscrito. Se encuentra también en la Biblioteca Nacional de España en Madrid, dentro de la *Miscelánea de papeles relativos en su mayor parte a la historia de Aragón*, atribuido a los papeles pertenecientes o recopilados por Joaquín Traggia. Catalogado como mss. 19384, consta de treinta y una páginas en 4.º (en el tejuelo, *Papeles varios I*). Tras el examen que hemos realizado del mismo, creemos que merece una exposición detallada. En él, se critica que «Castilla se ha abrazado con el nombre y con la posesión de la lengua española» (f. 1) y solicita la inclusión de Aragón como parte importante de su formación y origen de dicha lengua. Comenta que los jesuitas, refiriéndose a Juan

Francisco Masdeu, tratan en sus obras de la lengua provenzal o lemosina que algunos quieren identificar «con la lengua española de catalanes y aragoneses» (f. 4). Es destacable, sociológicamente, el párrafo en el que afirma que «buena disposición por cierto muestra Aragón para recibir la lengua de Castilla, que es el último homenaje de servidumbre que un Pueblo hace a su vencedor» (f. 7). Otro dato interesante aporta el autor del *Discurso*, referido al uso lingüístico en el Alto Aragón; es el referente a las fronteras entre el aragonés y el catalán, cuando afirma que «en algunos lugares como Alcolea de Cinca y Albalate, se advierte distinto lenguaje, sin duda catalán inaccesible a los versados solo en el español, indicio claro de que la mezcla solo la hubo en los confines, como agora» (f. 23).

La autoría es atribuible, sin margen de duda, al escritor natural de Calatayud, muy vinculado con la Universidad de Huesca, Josef Sanz de Larrea. Este interesante discurso ha pasado inadvertido al confundirlo con el publicado por el mismo Josef Sanz de Larrea, aunque sin firma, con bastantes variaciones y de manera más extensa, pero similar en intención y parecido título, *Discurso sobre el origen, uso y cultura de la lengua española*, que vio la luz en el *Memorial Literario* de febrero-marzo de 1788. (Sanz, 1788). Un discurso anti-provenzalista y castellanista sobre el origen de la lengua romance de Aragón. A él se refieren Félix de Latassa, quien lo nombra como *Discurso sobre el origen, progreso y cultura del romance en Aragón* y lo fecha en 1787, y el Conde de la Viñaza, que lo data en 1788 denominándolo *Discurso sobre el origen, progreso y cultura de la lengua española en Aragón*, denominación que utiliza también Jerónimo Borao en 1859 en su introducción de su

Diccionario de voces aragonesas (Borao, 1859). Ha sido también estudiado por Félix Monge y María José Martínez, en trabajos a los que remitimos para su puesta en contexto historiográfico (Monge, 1951 y Martínez, 1991). Todos ellos se sirven del ejemplar publicado en el *Memorial Literario*, desconociendo el citado manuscrito original, que presenta un discurso bastante más aragonesista.

La misma función tuvo, como se ha indicado en el catálogo de Salvá, nuestro manuscrito. Por lo tanto, gran parte de los materiales que estaban destinados para la elaboración del tomo de Aragón del inconcluso *Diccionario geográfico-histórico de España* fueron a parar a las manos de Salvá.

El *Diccionario geográfico-histórico de España* fue proyectado por la Real Academia de la Historia (en adelante RAH), y se empezaron a recoger y redactar materiales en 1772, aunque no sería hasta 1798 cuando se agrupan; se constituyó formalmente su Junta para la redacción definitiva el 22 de abril de 1799. En este sentido y según consta en el Libro de Actas de la Junta del *Diccionario*, se hizo una propuesta a la Academia el 21 de mayo de 1800, planteando que primero se publicase un tomo relativo a Navarra y Euskadi y el segundo a la Corona de Aragón, según el avanzado estado de los trabajos:

Que la junta continuase sus trabajos hasta concluir el *Diccionario del reyno de Navarra y provincias vascongadas*, que comprenderá la sección primera; y el de los reinos de Aragón y Valencia y Principado de Cataluña, que será la segunda sección, imprimiéndolas a sus respectivos tiempos

[...]. La junta se encargaría de buscar persona que adelantase todo lo necesario para la impresión del *Diccionario de Navarra y provincias vascongadas*, que está para concluirse, y para el siguiente de Aragón, Valencia y Cataluña.

El documento está firmado por los cuatro académicos miembros de la junta del *Diccionario*: Francisco Martínez Marina, Vicente González Arnao, y dos aragoneses, el bibliotecario de la RAH Joaquín Traggia Uribarri y el jurista e historiador Manuel Abella Peligero de Bernabé (Manso, 2005 y Suman, 2015).

Por fin, en el año 1802 vio la luz en Madrid el primer tomo publicado por la Real Academia de la Historia, denominado *Diccionario geográfico-histórico de España. Sección I, Comprehende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipúzcoa*. El prólogo fue redactado por Manuel Abella, quien fue nombrado secretario de la obra. La RAH anunciaba la composición del tomo segundo sobre Aragón, que no llegaría a ver la luz, tal vez por el estallido de la Guerra de la Independencia (1808-1814).

Varios años después, ante la imposibilidad de acabar la parte referente a Aragón y por estar más adelantada, se imprimió en Madrid en 1846, por parte de la Real Academia de la Historia, la *Sección II, que comprende la Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos / su autor Ángel Casimiro de Govantes*.

Un dato también reseñable es que al final de nuestro mss. B, se transcribe una parte del Fuero de Cáseda (Navarra), que ya apareció en los apéndices del citado *Diccionario geográfico-histórico de España. Sección I* (pp. 499-501) publicado por la RAH, gracias a la colaboración de

Joaquín Ibarra y que viene firmado con la inicial A. de Abella, y de la misma manera y obra del Fuero de Tudela (*Sección II*, pp. 558-559).

Cabría añadir para no adelantar la época de su redacción que el mss. A cita obras fechadas en esa época, como un documento de la audiencia de Aragón fechado en 29 de octubre de 1767 y el *Catalogo delle Lingue* de Lorenzo Hervás (su primera edición es de 1784), por lo que se refuerza su datación finisecular, lo que no contradice la datación en el propio texto al afirmar que «Tres siglos hace que se conoce la América», *ergo circa* 1792.

Por lo tanto, atendiendo a todas estas fechas y a los datos biográficos de su autoría, que se estudian a continuación, podemos acordar que la época de redacción del manuscrito *Sobre la lengua aragonesa* estaría entre los años 1798 y 1802, por lo tanto sería una obra finisecular del siglo XVIII y su objeto y finalidad sería formar parte del proyectado *Diccionario geográfico-histórico de España en la parte referente a Aragón* de la RAH.



Sede de la Real Academia de la Historia

SOBRE LA AUTORÍA DEL MANUSCRITO

En primer lugar, debemos destacar la gran cultura y preparación del anónimo autor de nuestro manuscrito. Cita a autores como el gramático latino Fabio Quintiliano, el humanista renacentista Bernardino Gómez de Miedes, u otros autores como Lorenzo Hervás, Manuel de Larramendi, Ludovici Du Mesnil, Martín Carrillo o Jean Baptiste Duchesne, entre otros. Pero, además, cita varios documentos inéditos recogidos de primera mano en archivos, sobre todo, altoaragoneses.

Tres personas, al menos, visitaron el Alto Aragón y sus archivos en la época de redacción del manuscrito y por lo tanto debían ser tenidos en cuenta para descubrir su posible autoría. Además, los tres están vinculados al trabajo citado de la Real Academia de la Historia y relacionados con el fondo que pasaría a manos de la citada biblioteca Salvá; se trata de los aragoneses Andrés Casaus, Joaquín Traggia y Manuel Abella.

Una posibilidad que cabe al menos presentar es que fuera fruto del periplo, poco documentado, por parte del historiador jacetano (Jaca, 1762-?) y doctor en sagrada teología por la Universidad de Huesca, Andrés Casaus Torres, monje benedictino de San Juan de la Peña, quien, en 1801, «había visitado con la autorización del rey varios archivos,

recogiendo copias de muchos documentos para sus apun-
tamientos históricos» (Suman, 2015: 49). En concreto, visi-
tó los archivos de San Juan de la Peña, Jaca, Huesca,
Montearagón o San Victorián, citados en nuestro manus-
crito, como hemos podido comprobar en el fondo de
Casaus que se encuentra depositado en la Biblioteca de
Catalunya, mss. 965. El hecho de trasladarse a la abadía de
San Cugat del Vallés, podría relacionarse con la marca de
agua de nuestro manuscrito, del cercano molino de
Capellades, aunque dicho papel corría también por toda la
península. Recientemente, se ha editado su *Descripción
topográfico-histórica de la ciudad de Jaca a principios del siglo
XIX, según el Ms. BN 2703* (Buesa, 2018), también deposi-
tado en el mismo fondo de la Biblioteca Nacional de
España en Madrid. Su finalidad es la misma que nuestro
manuscrito, respondiendo al proyecto de publicar el tomo
correspondiente al *Diccionario geográfico-histórico de España en
la parte referente a Aragón* que desarrolla en esa época la Real
Academia de la Historia y su fecha de redacción *circa* 1802.

El segundo de ellos, otro probable autor, es el zarago-
zano Joaquín Traggia Uribarri (Zaragoza, 1748-Madrid,
1802). El erudito ofreció noticias de su viaje efectuado en
1785 en su obra *Aparato a la Historia Eclesiástica de Aragón*
de 1791. La consulta del manuscrito original, depositado
en el archivo de la RAH, como hemos podido comprobar
(Colección de Joaquín Traggia, t. 12, *Documentos de los
Archivos de Jaca-San Victorián Ainsa-Boltaña-Alquézar*.
1785. RAH 9-24-6-B-146 9-5230), ofrece algunos detalles
importantes de su viaje al Alto Aragón que no aparecen
en la citada publicación. En dicha obra, se citan como visi-
tados todos los archivos coincidentes con nuestro manus-

crito, a saber: Ayerbe, Roda, San Pedro de Huesca, San Juan de la Peña, Sos y San Victorián, exacta y únicamente los mismos puntos que cita nuestro manuscrito. Además, en el manuscrito A que trascribimos, se da cuenta de un documento particular: «Hablo de la infanzonía de los Diestes de la villa de Ayerbe concedida por D. Pedro I en 10 de diciembre del año citado. He visto la que sirve de original en casa del actual poseedor y cabeza de la familia D. Francisco Dieste». Pues bien, en los papeles citados de Traggia fechados en 1792 que hemos podido consultar en el archivo de la RAH, se relata lo siguiente: «Habiendo salido de Zaragoza el 13 de julio por la tarde llegué al siguiente día a Ayerbe donde vi en casa de los Diestes el célebre privilegio de su infanzonía». Coincidencia difícil de explicar de otra manera. Además, el hecho de ser uno de los redactores del *Diccionario*, académico y bibliotecario de la RAH y que una parte de sus papeles fueran a parar a la biblioteca Salvá hacen que esta posibilidad, no demostrable por estar sin firma el manuscrito, sea la de mayor peso.

No obstante, el estudio caligráfico del documento muestra que el *Discurso* es obra de la mano del secretario de la RAH, Manuel Abella. Así lo demuestran las comparaciones, tanto de letra como de papel y encuadernación, que hemos efectuado con su manuscrito de su *Oración de entrada* como académico honorario en la RAE (ES 28079 ARAE F1-2-7-12-1) y el manuscrito de la BNE con la *Disertación sobre la fórmula usada por el Justicia de Aragón en la instalación de los Reyes* (Mss. 18671/13).

Manuel Abella Peligero (Pedrola, 1768-Zaragoza, 1817), estudió Gramática en las Escuelas Pías de

Zaragoza, luego Filosofía y Jurisprudencia en la Universidad de la misma ciudad. Fue alumno de J. Traggia y disfrutó de su colección de manuscritos. Pasó, sobre 1790, a Madrid como bibliotecario del duque de Villahermosa, uno de los miembros del «Partido aragonés» en la Corte. En 1795, publicó su *Noticia y plan de un viaje para reconocer y formar la colección diplomática de España* (Abella, 1795). Recogió con el académico Joaquín Traggia —del que llegaría a ser albacea en 1802—, numerosos manuscritos y dirigió en esa fecha una *Colección diplomática de España* en treinta y dos volúmenes manuscritos. En ese mismo año de 1802, fue nombrado de académico numerario de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia Española, donde ya había leído su citada Oración de entrada como honorario en 1801. Su contribución más destacada la constituye sin embargo su papel en la redacción final del citado *Diccionario geográfico-histórico de España* de la RAH (Dedieu, 2011).

Como vemos, la relación de Traggia y Abella fue íntima; realizaron trabajos conjuntamente, Abella fue albacea tras su muerte de los papeles de Traggia y también fue el secretario del proyecto conjunto de *Diccionario*, en una época en la que a Traggia le quedaban pocos años de vida. Otro dato que decanta la opción es que el mss. B presenta datos de unos fueros medievales navarros de Caseda y Tudela, recogidos por Abella para el volumen de Navarra del citado *Diccionario* (como consta en la *Correspondencia de Juan Antonio Fernández, archivero general de la Orden de Santiago*, mss. 17483 de la BNE). Por ello, parece lógico que la redacción sea de Abella, a quien debe atribuirse la copia actual conservada en la BNE, pese a que quede la

duda muy razonable de la mano de Traggia, por datos como el comentado de Ayerbe. La conclusión resulta fácil en pura lógica: el manuscrito fue redactado y copiado por Abella, basándose en los trabajos previos de Traggia.

Por lo tanto, el manuscrito debería fecharse *circa* 1799, fecha en la que los autores J. Traggia y M. Abella se ocuparon de redactar el citado *Diccionario* de la RAH en su parte correspondiente a Aragón.

EL TEXTO Y SU CONTEXTO

El texto del manuscrito 18671/14 era conocido en el ámbito de la Filología española —especialmente, en la aragonesa—, aunque hasta ahora haya permanecido inédito, si bien se han reproducido fragmentos del mismo y se han comentado algunos de sus contenidos. Lo mencionó, por ejemplo, Fernando Lázaro Carreter en *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII* (Lázaro, 1949) y, pocos años después, Félix Monge lo analizaba más minuciosamente en un artículo en el que se proponía asentar las bases de la historiografía del habla en Aragón (Monge, 1951). De la misma manera, María José Martínez Alcalde en su tesis doctoral *Las ideas lingüísticas de Gregorio Mayans*, puso en contexto el citado manuscrito, sobre todo en las notas del capítulo VI, «La variedad lingüística española y su origen» (Martínez, 1991: 211-223). Por último, del manuscrito se ocupó también Eduardo Vicente de Vera, que encuadra acertadamente el texto en su monografía *El aragonés: historiografía y literatura* y lo describe valiéndose de abundantes ejemplos (Vicente de Vera, 1992: 30-32).

Pero para la contextualización de este ensayo, es preciso mencionar que en el siglo XVIII se fundó la Real Academia Española (1713) y que uno de sus primeros proyectos fue la creación de un diccionario canónico de la

lengua castellana o española. Para ello, se propone la creación de distintas comisiones que aportaran voces y entradas específicas; se crearon cuatro: cetrería, matemáticas, blasón y Reino de Aragón. El resultado será el denominado *Diccionario de Autoridades* (RAE, 1726-1739), así llamado porque cada una de las voces está autorizada por una cita de un autor, normalmente clásico (autoridad) que la haya utilizado. Se operó de una forma sistemática, ya que se iba publicando la obra de forma paulatina, por lo que se iba trabajando por letras.

Lo curioso es que cuatro miembros se ocuparon de recoger las voces aragonesas, en concreto, Joseph Siesso de Bolea, Francisco Escuder, Joseph Torrero y Blas Antonio Nassarre, como consta en los preliminares al último tomo del citado diccionario. Es curioso porque no se crean comisiones para el estudio de las voces americanas, ni asturianas, por ejemplo, sino solo para las aragonesas, lo que implica la conciencia de que en Aragón existían palabras que no eran entendidas por el resto de los hablantes del castellano o español.

Y lo cierto es que las cosas cambiaron con la fundación de la RAE, como afirma Félix Monge: «Tras de la creación de la Real Academia Española, lo que antes podía no ser más que un reconocimiento tácito de que el castellano era la variedad correcta y selecta, se convierte en dogma oficial. Y desde entonces ya no se trata de presentar las modalidades aragonesas con igual derecho de vigencia que las castellanas» (Monge, 1951: 113).

La idea de la existencia de un ideolecto peculiar del castellano en Aragón aparece, por ejemplo, en el *Quijote*,

en el capítulo 59 de la segunda parte (1615), cuando don Quijote (que no Cervantes) conoce por primera vez la existencia del apócrifo publicado a nombre de Alonso Fernández de Avellaneda (1614) por la lectura que dos huéspedes de la posada cercana a Zaragoza realizan en voz alta de la citada obra, proclama:

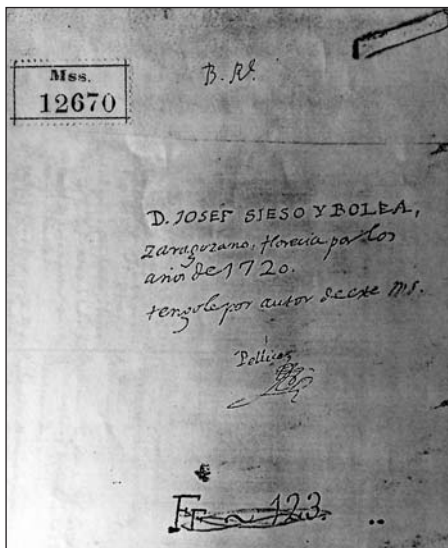
—En esto poco que he visto he hallado tres cosas en este autor dignas de reprehensión. La primera es algunas palabras que he leído en el prólogo; la otra, que el lenguaje es aragonés, porque tal vez escribe sin artículos; y la tercera, que más le confirma por ignorante, es que yerra y se desvía de la verdad en lo más principal de la historia; porque aquí dice que la mujer de Sancho Panza mi escudero se llama Mari Gutiérrez, y no llama tal, sino Teresa Panza; y quien en esta parte tan principal yerra, bien se podrá temer que yerra en todas las demás de la historia.

Don Quijote reconoce que la falsa historia de sus aventuras había sido escrita por un aragonés, «porque tal vez escribe sin artículos». Se trata, curiosamente, del mismo argumento que aparece en nuestra obra:

El castellano y aragonés se diferencian muy poco en la materia de la lengua, que son las voces y su mayor discrepancia es en el uso de los artículos, en el de algunos tiempos, y en la colocación de las voces. [...] Esta pasión de los aragoneses por el latín ha producido en su actual idioma la mayor diferencia que se nota comparado con el castellano, y es el uso de los artículos y la colocación de las palabras. Como el latín carece de los primeros y en la ordenación de los vocablos no sigue el orden gramatical, la lengua aragonesa desprecia frecuentemente los artículos, y se toma más libertad que la castellana en disponer y colocar las voces y los pensamientos.

El episodio inicial, cuyo protagonista principal fue Siesso de Bolea, resultó muy interesante y lo han analizado en profundidad José Luis Aliaga en varias publicaciones (Aliaga, 1993, 2000, 2009 y Siesso, 2008) y, más recientemente, Pilar Benítez y Óscar Latas (Benítez / Latas, 2018).

Siesso de Bolea no presentó la recopilación encargada que había realizado, por no aparecer citado en el primer tomo del *Diccionario de autoridades* de la Real Academia Española y solo en fecha reciente se ha publicado su *Borrador de un diccionario de voces aragonesas* (Siesso, 2008, en edición de José Luis Aliaga). El resultado es que se formó una comisión de urgencia, con los aragoneses Blas Antonio Nassarre Férriz, secretario de la institución, y Joseph Torrero, que recopilaron, urgentemente, un total de mil seiscientas voces de procedencia aragonesa. Las papeletas con las voces aragonesas de Blas Antonio Nassarre, natural de Alquézar, las hemos localizado en el denominado 'Fichero de hilo' de la RAE, firmadas con las iniciales A. N.



Borrador de un diccionario de voces aragonesas
de Joseph Siesso de Bolea

Sin embargo, se quedaron cortos y todavía perviven en el diccionario oficial muchas inexactitudes, muchas carencias y errores mayúsculos, como acudir hasta hace poco a la voz *tajador* y comprobar en su definición que, en Costa Rica, significa ‘sacapuntas’, cuando es voz aragonesa aportada por las órdenes religiosas de origen aragonés que realizaron su labor educativa en Centroamérica. De igual manera, multitud de palabras y locuciones frecuentes en el castellano hablado por los aragoneses deberían formar parte del acervo común de la lengua castellana o española, tal y como pretendieron los numerosos autores de diccionario de voces aragonesas aparecidos tras la publicación del primer diccionario oficial, como el mencionado de Jerónimo Borao. Afortunadamente, los errores se van corrigiendo con el tiempo, aunque también se van perdiendo las precisiones geográficas y faltan por recoger muchas voces (Pérez Lasheras, 2014), mientras



Real Academia Española

que algunas voces privativas de la lengua aragonesa pasan a formar parte, sin marca, del caudal léxico de la lengua española.

En este contexto —el siglo XVIII y sus ideas lingüísticas— no cabe duda de que, como dice Félix Monge, «esto prueba, por lo menos, que entonces para la Academia las voces aragonesas eran, sí, provincialismos, pero no simples incorrecciones. Se les concede una importancia mayor, por ejemplo, que a los andalucismos y a los americanismos, que no merecen esta excepción» (Monge, 1951: 284, n. 54). En todo caso, muestra también la conciencia centralista de que el castellano o español no está completo si faltan estas voces específicas aragonesas.

El siglo XVIII es el momento en el que comienza a gestarse la España centralizada, —que culminará en la siguiente centuria como consecuencia del movimiento centrípeto del Romanticismo—. La llegada al trono de un candidato francés, Felipe V, el primer Borbón, y la promulgación de los Decretos de Nueva Planta para los territorios de la Corona de Aragón —que habían apoyado mayoritariamente al candidato austracista, el archiduque Carlos, que llegó a jurar como rey de Aragón en la Seo en 1707— suponen un primer impulso centralizador, que traerá como consecuencia la batalla por ser más españoles que otros y haber contribuido más al concepto patrio.

De hecho, testimonios lingüístico-sociológicos de la época, como el que ofrecen las palabras de Bernardo Espinalt en 1778, son clarificadoras de la ideología reinante: «En lo antiguo [en Aragón] hablaban la lengua Limosina, que traxo de Limoges el Rey Don Jayme el

Conquistador, en donde se había criado; pero con la union a la Corona de Castilla, hablan bien el Castellano» (Espinalt, 1778, I: 10).

Y cabría volver a repetir aquí las palabras anteriormente citadas en el manuscrito de Sanz de Larrea: «buena disposición por cierto muestra Aragón para recibir la lengua de Castilla, que es el último homenaje de servidumbre que un Pueblo hace a su vencedor».

Desde esta perspectiva, entenderemos mejor algunas de las ideas que contiene este texto manuscrito, que pueden resultar un poco extravagantes a tenor de las ideas y los conocimientos filológicos de nuestro tiempo.

CONTENIDO DE LA DISERTACIÓN

En realidad, lo primero que habría que aclarar es que no se habla en este texto de lo que consideramos lengua aragonesa, sino del castellano o español hablado en Aragón, a pesar de realizar alguna alusión a las hablas pirenaicas, a las que se hace coincidir con las hablas asturleoneras como anticipo del castellano. Y se hace desde unas bases muy curiosas que asombrarán a cualquier experto—incluso, al mero aficionado o interesado— en el tema, aunque habrá que contextualizar sus contenidos en el momento en el que se escribe y, subrepticamente, a los autores que trata de contestar.

En este sentido, podemos considerar que se trata de un texto que contesta a textos anteriores, como si se hubiese concebido y redactado una alegación; además, lo hace desde una reivindicación aragonesista, entendiendo el fenómeno desde una peculiar perspectiva. La primera frase del texto: «En España no se hablaba latín antes de dominación romana, ni los romanos pudieron generalizar su lengua antes de poseer pacíficamente el territorio español, lo que no se verificó hasta Augusto, casi en los principios de la era cristiana», nos pone en la pista de a quién pretende contradecir. Su tono asertivo, conclusivo, a manera de tesis inicial, nos da cuenta de que el texto no es

neutral, que va contra algo o contra alguien, que pretende rebatir teorías anteriores más o menos asentadas.

También habría que destacar la clasificación lingüística que realiza de las lenguas habladas en Aragón, cuando afirma que «había, a más del latín, que era la lengua de los actos públicos, un idioma vulgar y corriente. Este era el aragonés en Aragón y el lemosín corrupto en la Ribagorza, por el mayor trato que tuvieron los del condado con los franceses y catalanes».

Por otra parte, el título de *disertación* nos introduce en el género del ensayo, en este caso, del ensayo literario dispuesto para ser publicado. Pero el término nos lleva también a lo oral: un texto para ser declamado, para la exposición verbal con la voluntad de convencer a un auditorio. Como tal, deberá incluir una entrada, una exposición, un desarrollo, unos aspectos centrales y una conclusión final.

Veamos, primero, las ideas principales que aparecen en el texto manuscrito. Hay una serie de ideas nucleares (hoy diríamos ideas fuerza) que vertebran todo el discurso y se repiten:

—la Península Ibérica tenía una lengua propia antes de la llegada de los romanos, que era el vascuence o euskera.

—la romanización no se produjo por completo, es decir, la lengua hablada durante el dominio romano seguía siendo el vasco.

—con el tiempo, esta lengua hablada en la Península se fue enriqueciendo con voces y giros latinos.

—la lengua resultante es el castellano, que se habló,

incluso, antes en Aragón que en Castilla, como trata de demostrar con la transcripción de una serie de textos antiguos, en ocasiones, traslaciones posteriores de textos medievales.

El discurso del anónimo aficionado (esperamos que ya no tanto) a la Filología demuestra que conocía otros escritos sobre el tema, en especial, esta disertación parece una reacción o un alegato contra el valenciano polígrafo Gregorio Mayans i Siscar, que defendía que en Aragón se hablaba lemosín en la Edad Media (Mayans, 1737: 350-351) cuando afirmaba, como se lee en un párrafo que copió nuestro anónimo autor en el mss. B que:

Por otra parte, los christianos que se recogieron en algunos lugares fuertes de los montes Pirineos, i singularmente en el monte Uruel, [...] también procuraron conservar su lengua romano-española, i de esto i de la vecindad i trato de los aragoneses i castellanos nace la grande conformidad entre una i otra lengua, aragonesa i castellana; aunque antiguamente la aragonesa se conformava mucho más con la valenciana, o, por decirlo mejor, era lemosina.

Sin embargo, hay que reconocer que las ideas aportadas por el escritor anónimo tampoco resultan excesivamente originales, ya que parecen sostenerse, en gran medida, en los argumentos del padre Larramendi (Manuel de Garagorri Larramendi o Manuel Larramendi, como se hizo llamar, Andoain, 1690-Azpetia, 1766), en el prólogo a su *Diccionario trilingüe, Castellano, Bascuence y Latino* (Larramendi, 1745), contradiciendo y contraviniendo las apreciaciones que habían realizado, entre otros, Alfonso X el Sabio, Enrique de Villena, Antonio de Nebrija, Juan de

Valdés, Bernardo de Alderete o la *Gramática* de Lovaina, que eran las fuentes más comunes, de considerar el castellano como una corrupción de la lengua latina, al igual que las otras lenguas románicas.

Manuel de Larramendi fue un peculiar jesuita vasco, gran conocedor de las costumbres y el folclore de su pueblo, que trató de reivindicar la lengua vasca como la más antigua de España. Su *Diccionario trilingüe* es su obra más conocida, y también la más ambiciosa (Larramendi, 1745). Le mueve a escribirla el menosprecio que siente por la lengua vasca parte de la «intelectualidad» de su tiempo. Por ello, pretende demostrar que el euskera es una lengua tan apta como cualquier otra para hablar y escribir de cualquier cosa. Hasta aquí, razonamiento harto loable. Pero, a partir de aquí, comienzan los desatinos. Realiza el gran esfuerzo de traducir el recién publicado *Diccionario de Autoridades* y buscar etimologías falsas que demostrarían que muchas de las palabras del castellano proceden del euskera. La tarea emprendida por el autor resulta ciclópea, aunque llena de extravagancias. Su prefacio está lleno de falsificaciones históricas y etimologías falsas, pero lo fundamental —al menos en lo que nos interesa— es la idea de que el vasco era la lengua hablada en la Península Ibérica antes de la invasión romana.

Pero volvamos a contenido de nuestro texto manuscrito, Una de las primeras cuestiones debatidas es la lengua hablada en la Península anteriormente al nacimiento de las lenguas modernas, todas las peninsulares salvo el vasco. La mayoría de los estudiosos defendían que estas

eran producto de la evolución, deturpación o corrupción del latín. Así, Juan de Valdés, en su *Diálogo de la lengua*, en el siglo XVI ya consideraba que en Aragón se hablaba una modalidad provincial del castellano.

También conocía el autor, como se ha indicado, la obra del obispo Bernardino Gómez de Miedes, la de Ludovici Du Mesnil, la de Martín Carrillo, la de Jean Baptiste Duchesne o la de Lorenzo Hervás, autores que cita como referencia en el texto.

Aduce, además, una serie de testimonios medievales, que, en su mayoría, no son originales, sino transcripciones posteriores, por lo que habrían sufrido una modificación o adecuación de la lengua a la usada en el momento de su transliterarización.

La conclusión, repetida en varias ocasiones, es que el español se utilizó antes en Aragón que en el resto de España.

CRITERIOS DE EDICIÓN

Ofrecemos aquí una edición de un texto manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional de España en Madrid; un texto que nos muestra el grado de conocimiento que a finales del siglo XVIII se tenía de la historia de la lengua y de la evolución de la misma, y que nos sumerge en plena polémica sobre los orígenes del español. Se ha procedido a fijar el texto a partir de la transcripción del mismo, modernizando los rasgos fonéticamente no pertinentes, puntuando y acentuando según las normas actuales. Se ha operado este proceso de edición en el llamado mss. A, no así en el B, especialmente en sus citas, para que resulten más fieles, tampoco en los títulos de obras se ha modernizado el texto, salvo su acentuación.

Cabe justificar que, para la introducción de este trabajo, en principio y como se anunció hace unos años en los medios y en las solapas de esta colección de la «Biblioteca de las Lenguas de Aragón», la editorial Aladrada encargó la edición y estudio a Antonio Pérez Lasheras. Este pensó que el profesor José Luis Aliaga Jiménez era la persona más adecuada para ayudarle (dado que es el investigador que más y mejor ha trabajado sobre estos asuntos) y así se lo comunicó. Tras aceptar la propuesta, se dejó pasar un tiempo suficiente para la elaboración del estudio, tras el

cual en el que el profesor Aliaga se excusó por cuestiones personales. Finalmente, Antonio Pérez Lasheras encargó esta colaboración a Óscar Latas Alegre, quien había realizado anteriormente la transcripción del manuscrito. Entre ambos hemos realizado de manera conjunta la presente edición y, a cuatro manos, hemos redactado este estudio introductorio.

Las correcciones realizadas en la transcripción y explicación de este texto, poco conocido para la Filología española, y, un poco más, para la Filología aragonesa, obedecen a dotarlo de una mayor coherencia. Se han modernizado las grafías de acuerdo a la escritura del español actual, siempre y cuando no afecten a la fonología. En este sentido, hay en el manuscrito muchas vacilaciones en el uso de la /x/ y la /s/, por lo que dudamos de que estas grafías reflejen fonemas diferentes. Así, por ejemplo, en la primera página del texto encontramos *extender*, *extensión* y *estender*, lo que muestra la carencia de valor fonético de ambas grafías.

De igual manera, hemos regularizado el empleo de las grafías /b/ y las /v/, de las /g/, /j/ y /x/, la /q/ y /c/, la /ss/ y /s/ o la /i/ y la /y/, formas usuales anteriores a la reforma académica de 1815, según la norma académica actual de la RAE. La confusión de las grafías en las mismas palabras nos muestra, como afirmamos, que no existe diferenciación fonética. Así podemos encontrar en el original, que se reproduce de manera facsimilar, formas como *extrangeros*, *quatro*, *esse*, *cordoveses*, *jubentud*, *lenguage*, *lexítimos*, *bascuence*, *arrivo*, *exércitos*, *quales*, *produxeron*, *exemplo*, *quando*, *quanto*, *bascongadas*, *lei*, *eloqüencia*, *estensión*, *Celtiveria*, *qual*, *dexando*, etc.

Hemos mantenido las pocas notas del autor, tratando de completarlas. Cuando introducimos alguna nota, constará que se trata de añadido de los editores (*N. del E.*). En conclusión, hemos tratado de mostrar un texto antiguo para que fuera legible por lectores modernos.

Finalmente, también hemos transcrito en cursiva alguna letra que falta en el original: portugués y entre paréntesis cuadrados o corchetes algunas palabras que hacen más correcto el texto en el castellano actual: *deben [de]*, indicando obligación o seguridad.

Por lo demás, se ha respetado la grafía de las citas de Mayans en el mss. B, por considerarlo más adecuado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLA, Manuel (1795), *Noticia y plan de un viaje para reconocer y formar la colección diplomática de España*, Madrid, Imprenta Real.
- ALIAGA, José Luis (1993), «Noticia biobibliográfica sobre un lexicógrafo aragonés», *Teruel. Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, 85/2, pp. 113-123.
- ALIAGA, José Luis (1994), «Nuevas notas para la historiografía del habla de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, pp. 21-42.
- ALIAGA, José Luis (2000), *Aspectos de lexicografía española. El léxico aragonés en las ediciones del diccionario académico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- ALIAGA, José Luis (2009), «La estela del pionero: el primer diccionario aragonés y su huella en la lexicografía posterior», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, pp. 53-74.
- BENÍTEZ, Pilar, y LATAS, Óscar (2018), «Nuevos datos para el estudio de la vida y de la obra del lexicógrafo aragonés Joseph Siesso de Bolea», *Archivo de Filología Aragonesa*, 74, pp. 139-166.
- BORAO, Jerónimo (1859), *Diccionario de voces aragonesas, precedido de una introducción filológico-histórica*, Zaragoza, Imprenta de Calisto Ariño.

- BUESA, Domingo (2018), *Descripción topográfico-histórica de la ciudad de Jaca a principios del siglo XIX, según el Ms. BN 2703*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- DEDIEU, Jean Pierre (2011), «Manuel de Abella Peligero», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <<http://dbe.rah.es/>>).
- ESPINALT, Bernardo (1778), *Atlante español, ó Descripción general geográfica, cronológica, é histórica de España, por reynos, y provincias, Tomo I*, Madrid, Imprenta de Pantaleón Aznar.
- LARRAMENDI, Manuel de (1745), *Diccionario trilingüe del castellano, bascuence y latin*, San Sebastián, Bartholomé Riesgo y Montero, 2 vols. [Hay una edición reciente, por ReInk Books, en 2017].
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1949), *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, CSIC.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1972), *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid, RAE.
- NABARRO, Chusé Inazio (2016), «Breve introducción a la lexicografía de la lengua aragonesa», en M.^a P. Benítez, A. Eito, Ch. I. Nabarro y F. Nagore, *Contribuciones al estudio del aragonés*, Zaragoza, Aladrada, pp. 105-141.
- MANSO, Carmen (2005), *El Diccionario Geográfico-Histórico De España De La Real Academia de la Historia*, Iura Vasconiae, 2/2005, pp. 283-332.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M.^a José (1991), *Las ideas lingüísticas de Gregorio Mayans*, Valencia, Universitat de València. [Disponible en línea: <<https://bivaldi.gva.es/i18n/corpus/unidad.do?posicion=1&idCorpus=20000&idUnidad=56447>>].

- MAYANS I SISCAR, Gregorio (1737), *Orígenes de la lengua española, compuestos por varios autores, recogidos por Don Gregorio Mayáns i Siscár*, Madrid, Juan de Zuñiga.
- MONGE, Félix (1951), «Notas para la historiografía del habla de Aragón», *Boletín de la Real Academia Española*, 31, pp. 93-120. [Posteriormente en *Archivo de Filología Aragonesa*, XLVIII-XLIX (1992-1993), pp. 263-284. Disponible en línea: <<https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/12/72/10monge.pdf>>].
- PÉREZ LASHERAS, Antonio (2014), *Oráculo textual y verbal*, Zaragoza, Eclipsados.
- RAE (1726-1739), *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las pbrases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de los herederos de Francisco del Hierro.
- SALVÁ Y MALLÉN, Pedro (1872), *Catálogo de la Biblioteca de Salvá* / escrito por Pedro Salvá y Mallén; y enriquecido con la descripción de otras muchas obras, de sus ediciones, etc. Valencia, [s.n.], Tomo II, Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga.
- SANZ DE LARREA, Josef (1788), «Discurso sobre el origen, uso y cultura de la lengua española en el Memorial Literario», *Memorial Literario*, febrero de 1788 pp. 274-285 y continuación en marzo de 1788, pp. 353-369.
- SIESSO DE BOLEA, José (2008), *Borrador de un Diccionario de voces aragonesas*, edición y estudio de J. L. Aliaga, Zaragoza, Gara d'Edicions / Prensas Universitarias de Zaragoza / Institución Fernando el Católico.

- SUMAN, Mateo (2015), *Apuntes para el Diccionario Geográfico del Reino de Aragón. Partido de Cinco Villas. Según El Ms. 9-5723 de la RAH. [1802]*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- TRAGGIA, Joaquín (1791), *Aparato a la Historia eclesiástica de Aragón*, Madrid, Imprenta de Sancha.
- VICENTE DE VERA, Eduardo (1992), *El aragonés: historiografía y literatura*, Zaragoza, Mira.

**DISERTACIÓN ACERCA
DE LA LENGUA ARAGONESA**

EDICIÓN

MANUSCRITO A

SOBRE LA LENGUA ARAGONESA

En España no se hablaba latín antes de la dominación romana, ni los romanos pudieron generalizar su lengua antes de poseer pacíficamente el territorio español, lo que no se verificó hasta Augusto, casi en los principios de la era cristiana.

Los medios que emplearon para extender su idioma fueron políticos, y consistieron en el establecimiento de colonias, en la extensión de municipios, derecho latino, itálico y de confederación, y en obligar a actuar en su lengua las causas que se ofrecían en las chancillerías, o convenios jurídicos.

Esos recursos eran débiles para obrar el efecto deseado en poco tiempo, y sin mucha tranquilidad. Roma apenas tuvo sosiego para extender su lengua desde que sujetó a España. Logró el propagarla en sus colonias, como los pueblos europeos han introducido su lengua en Asia, África y América. Logró, como esos, extender su conocimiento entre muchos extranjeros por la necesidad de los tribunales, de los estudios, por moda, por interés, o por esperanzas. Mas todos estos muchos comparados con la masa total de la nación, formaban un curiosísimo número de latinos, incluyendo en él los colonos venidos del Lacio, y los españoles prosélitos de la lengua vencedora.

Cuatro siglos con corta diferencia duró el imperio romano en España, desde su total ocupación por Augusto hasta la entrada de los bárbaros; espacio muy limitado para causar una revolución tan general en el idioma patrio. Tres siglos hace que se conoce la América y la lengua española no se ha radicado ni hecho común en ninguna nación india. El comercio y la necesidad han hecho allí lo que en todas partes y tiempos; eso es, obligan a algunos a aprender el idioma de los que necesitan tratar. Pero para extinguir una lengua en un país es forzoso hacer transmigrar a los antiguos dueños y confundirlos en la multitud de los que hablan otro idioma. Así, en setenta años de cautiverio, perdieron los judíos la lengua patria y no la volvieron a hablar más en el trazo civil. A ese modo, en algunas posesiones ultramarinas, no se habla otra lengua que la del vencedor por la extinción total de los antiguos colonos, o porque los pocos que quedan, no formando sociedad por sí, se incorporaron a las familias extranjeras, que [se] acomodaron a su habla. Eso sucede a los hijos de los extranjeros que se establecen fuera de su patria y olvidan por necesidad la lengua de sus mayores.

El idioma, como que es el vínculo de la sociedad, obra esta mudanza en virtud de su número. El mayor obliga al menor, en razón de la mayor necesidad que tienen los menos de los más. Esta ley puede ser embarazada por el poder mayor del menor número. Los vencedores, aunque menos en los países conquistados, obligan a los vencidos a aprender la lengua vencedora, mientras ninguno, o casi ninguno de los vencedores se halla en igual precisión de aprender el idioma vencido. Esta ley violenta si no se hace transmigrar, hace pocos prosélitos. La política y la maña

puede en esa parte hacer más progresos, si el vencedor no tuviese tanta población que pueda introducir en el país vencido mayor número de colonos que el de naturales.

Sin embargo, la política solo puede obrar con mucha lentitud y, al fin, el resultado viene a ser la corrupción del idioma vencedor y vencido. La corrupción es el efecto o producto de la mezcla de la materia y forma de ambas lenguas, esto es de los vocablos y de su gramática y sintaxis. En la mezcla preponderará indefectiblemente el genio de la lengua del mayor número y, si no hay suma violencia, también la materia, esto es el vocabulario de los más. El genio, si no es a fuerza de una aplicación y estudio, que no se puede esperar de la multitud, es casi indeleble en los pueblos. Llamo genio o índole el giro particular de cada idioma en ordenar las voces representativas de las ideas y el modo peculiar de formarse esas.

Polión, según Quintiliano,¹ percibía en el lenguaje de Livio ciertos modismos propios de su patria, Padua, y Esciopio en Fedro encontraba idiotismos propios de Tracia, donde era nativo aquel poeta. Cicerón, hablando de los poetas latinos cordobeses, notó que sonaban a extranjeros; tenían un tono empalagoso, si no queremos dar traducción menos favorable a la voz *pingue quoddam*, que usó, si se toma en el sentido en que los latinos dicen *pingui minerva*, para expresar la rusticidad del talento, y lo rudo y tosco del ingenio.

A estas reflexiones que pudiéramos extender, si no temiéramos alejarnos de nuestro fin, debe añadirse la de

1. *Quinti. Instit. Orat.* lib. I cap. IX [N. del E. Se refiere a las *Institutio Oratoria* de Marco Fabio Quintiliano].

los cortos límites del Lacio, que no podía dar gente bastante para la propagación de su lengua, porque el resto de la Italia no hablaba latín sino por el trato con los romanos. Observamos hoy día que, a pesar de la multitud de escuelas latinas que hay en Europa y de la numerosa juventud que las frecuenta, es muy corto el número de los que entienden medianamente el latín, y mucho más corto los que pueden hablarlo, no digo con elegancia, sino a uso de universidad, y esto con haber en Europa un cuerpo no despreciable por su masa de eclesiásticos, que hacen escrúpulo de ignorar el latín, y no inferior de juristas y médicos que lo estudian, mas habiendo hecho el latín como la lengua sabia de los europeos.

De aquí es que el latín no pudo obscurecer la lengua española en cuatro ni en cinco siglos: que habiendo degenerado desde luego aun en las colonias de origen romano, como se notó en Córdoba, se logró corromper lentamente el idioma patrio por la comunicación de muchos términos o voces y de algunos modismos. Así durante la dominación romana en España se habló, a más del latín, el idioma patrio y ambos se fueron corrompiendo desde entonces. Hubo esta diferencia: que de latín nos quedan monumentos escritos desde los siglos buenos, y por ellos se puede y efectivamente se llega a saber con el estudio del estado que tuvo la lengua latina en tiempo de Cicerón. En la lengua vulgar, como que de ella no hay escritos hasta el siglo XII u XIII, no se puede hacer lo mismo, no se pueden señalar los diversos estados que tuvo el idioma en las diferentes épocas desde la entrada de los romanos hasta la versión del fuero juzgo, o *leges* de las partidas, que son los más antiguos monumentos del actual lenguaje, o a lo menos los más completos y legítimos.

Si algo se puede rastrear en esta parte es por el cotejo del vocabulario vascuence y español y la gramática de ambas lenguas con el latín. Otro rumbo hay, y es el de observar en los anteriores monumentos de la lengua latina los rastros del idioma extraño, de que van mezclados. El primer trabajo lo hizo en parte el P. Manuel Larramendi en sus antigüedades del vascuence, que preceden a su *Diccionario trilingüe*.² Este autor demostró que el vascuence dio origen a muchas voces castellanas, esto es, a 1951, y aún más. No rodando en el vocabulario del vulgo y en los usos civiles más comunes arriba de 1400 o 1500 voces en los idiomas cultos, como ya observó Estevan Fourmont,³ se convence [de] que el antiguo idioma español fue el vascuence, o un dialecto suyo, y que habiendo conservado el castellano actual más de 2000 voces derivadas de él, aquella fue la lengua que se habló en España al arribo de los romanos, y que la misma, alterada insensiblemente por el trato con los extranjeros, degeneró sin sentir en el idioma de las *partidas*, y en el que hablamos hoy día.

Pero, como el vascuence no se habló uniforme en España, y debió [de] tener en lo antiguo diversos dialectos, como los tiene hoy día; y por otra parte el comercio extranjero en los siglos medios fue diverso en las diversas partes de la península, resultaron diversos dialectos en la

2. [N. del E. Se refiere al *Diccionario trilingüe del castellano, bascuence y latin* (Larramendi, 1745)].

3. *Gram. Simia* Luzet. Paris 1742. lib 1, sect. 2. Art. 1 n. 1 [N. del E. Se refiere a la *Gramática china* redactada en latín por Estevan Fourmont en 1742].

lengua vulgar. Tales son el castellano, el aragonés el gallego o portugués, y el catalán o valenciano. El castellano y aragonés se diferencian muy poco en la materia de la lengua, que son las voces y su mayor discrepancia es en el uso de los artículos, en el de algunos tiempos, y en la colocación de las voces. Lo mismo sucede relativamente entre el portugués y el gallego, y entre el catalán y valenciano. Pero, entre sí difieren bastante el castellano, portugués y catalán, y la disonancia es más en las vocales y terminaciones, que en las consonantes radicales de los vocablos. *Dios, Deos, Deu* son tres sonidos que representan al Todopoderoso en los tres idiomas y la diferencia es muy ligera. Lo mismo se puede decir de otras muchas voces.

Ayudó a esta uniformidad el que el latín mismo tenía no poco del vascuence en su origen y, aunque se había desfigurado con la mezcla de otros idiomas y con el trato y cultura de los griegos, conservaba mucho de primitiva lengua. La diferencia nació de causas opuestas. La lengua de España, si en algún tiempo fue en todos sus pueblos uniforme, debió [de] sufrir con el tiempo alteración por el comercio de los griegos, fenicios y cartagineses. La vecindad de los celtas de Francia, las guerras y otras razones debieron [de] formar en lo antiguo multitud de dialectos. A la entrada de los moros, intervinieron otras razones para producir los dialectos que conocemos. Cataluña y parte de Aragón tuvo una conexión, trato y dependencia con Francia, que no podía tener la parte ulterior de la península. Los ejércitos y pobladores franceses en la parte de Cataluña y condado de Ribagorza; las ciencias tales cuales eran en la parte eclesiástica y venían de Francia con los obispos y abades produjeron el dialecto catalán y se

comunicó por la vecindad y conquista a Valencia. Aragón, rodeado de Cataluña por oriente, comunicaba por occidente con los reinos de Castilla. La dependencia de sus primeros condes a los reyes de Francia fue muy ligera y de corta duración y, aunque confinaba con el norte con la Gascuña, Bearne y Bigorra y tenía posesiones en aquellos países, prevaleció en la formación de su lengua el trato con Castilla. Este se fue diferenciando del gallego o portugués, con quien se confundía al principio por la mayor cultura de los pueblos mediterráneos.

Mas volviendo al asunto de la semejanza de los dialectos, hemos asertado que la materia de todos ellos la subministra el vascuence, puesto que de él se conservan en la lengua actual más de dos mil raíces. Resta examinar ligeramente de dónde le vino la forma o gramática que tiene el castellano del día. Como este es un vascuence alterado considerablemente por el latín, su gramática participa de la de ambas lenguas. Vamos por partes. El castellano para expresar los varios estados de un nombre, emplea artículos y terminaciones. Así decimos: *el hombre, los hombres: de la ciudad, de las ciudades*. El latín desconoce los artículos y solo emplea las terminaciones para los casos y números. El vascuence para uno y otro solo usa artículos. El español, al degenerar su lengua, tomó del vascuence los artículos para los casos y números y las terminaciones para distinguir el plural del singular. Era ocioso emplear terminaciones habiendo artículos plurales, aunque se alegue el ejemplo de los griegos, cuando bastaba o el artículo o la final para distinguir los números, como sucede en el latín mismo y en el vascuence, en el hebreo y en el malayo-tagalo y en otras lenguas.

El vascuence posponía sus artículos, *guizon-á*, hombre-el, *guizon-ac*, hombre-los. Los latinos, aunque carecían propiamente de artículos y eran libres en anteponer o posponer sus pronombres, *hic, ille, iste*, en la decadencia de su lengua los anteponian de ordinario. El castellano tomó este camino y así como formó *el, la, lo* de *ille, illa, illud*, siguió el estilo de anteponerlo a los nombres... Pero, como se fijó en no variarlos casi, porque jamás lo había hecho en su antiguo idioma, debió añadir notas para distinguirlos. *De* sirvió para el genitivo y muchos ablativos. *A* para el acusativo y a veces para el dativo, aunque su distintivo peculiar es *para*. El ablativo se demostró con otras partículas como *por, con, si, de, &*. Conservó el vascuence la formación de los patronímicos, posponiendo *-ez*, v. g. *López, Rodríguez &* por hijo de Lope, Rodrigo. En cuanto al género, imitó en parte a los latinos, olvidando que su lengua antigua carecía absolutamente de ellos. Sin embargo, no siguió siempre las reglas caprichosas de los latinos en la formación de sus géneros. Buscó en ellos más bien la asonancia entre la terminación del artículo y del nombre, que es otra relación redícula. Así, la terminación en *o* generalmente va acompañada del artículo *el*, y la *a* del artículo *la*. *E* final suele variar, así decimos el sable, la sangre, siguiendo en esta terminación menos la razón que el capricho. Las otras terminaciones suelen ser más constantes. En cuanto al verbo, tomó el castellano del latín y del vascuence. Redujo a menos número sus conjugaciones regulares y adoptó tres de las cuatro latinas y veinte y tres vascongadas. Adoptó del latín las conjugaciones simples en los más de los tiempos de las activas y las compuestas del vascuence en los pretéritos y su variedad de termina-

ciones en el subjuntivo. Siguió en la formación de las pasivas el método del vascuence, empleando los auxiliares. Prefirió del latín decadente la construcción antepuesta a la propuesta del vascuence. Pero sería alargarnos mucho, si tratáramos [de] hacer una exacta comparación de la gramática de las tres lenguas. Lo dicho basta para que se entienda, que el castellano del día por pasos lentos degeneró del vascuence, y conservando de él un número considerable de términos radicales, acomodando su gramática de la decadente latinidad, conservando algunas de su primitivo idioma.

Tal es el juicio que sobre los orígenes de nuestra lengua obligan a formar la recta razón, y comparación del castellano con el latín y el vascuence.

No tenemos tan seguidos y claros los testimonios que prueben por vía de hecho la antigüedad de la lengua aragonesa. Quisiéramos más, pero como los antiguos por ley o costumbre actuaron en latín, no tenemos hasta muy tarde documentos en lengua vulgar. Sin embargo, como el latín se aprendía mal, muchos de los escribanos frecuentemente se veían en la precisión de mezclar voces y frases vulgares a su latín, dándoles más u menos inflexión latina según su instrucción. La poca que tenían obligaba con más frecuencia a romancear las fórmulas latinas. Se nota otra variedad, ya dentro de unas mismas escrituras, ya en diversas de un mismo tiempo, pero de diferente mano. Esta discrepancia es increíble, si en el tiempo a que se refieren los documentos esta lengua vulgar la que se empleaba en ellos. Porque aunque en todos tiempos hay quien habla mejor o peor la lengua corriente, esta diferencia de habla en la corrección y elegancia del estilo; no en

la regencia usual y menos en los vocablos. Fuera de que siendo el oficio de notario el que en aquellos siglos constituía la clase sabia, y tomándose para este empleo clérigos y monjes, que casi exclusivamente poseían las ciencias, no se puede concebir cómo hombres y doctos según el siglo pudieran hablar tan diversamente la lengua materna. Confirma esta imposibilidad el ver a veces en una escritura dos estilos diversos, que, comparados, el uno es elegante, y el otro del todo bárbaro. Provenía esto de tener algunos escribanos más estudios fuera de las fórmulas de estilo, algunas entradas elegantes para el tiempo, y que podían servir a muchos documentos; pero, en entrando en la materia propia, faltábales la elocuencia y casi hablaban romance aragonés o lemosino. El quedar inflexibles generalmente los nombres propios de los pueblos y términos o el variarse arbitrariamente en un mismo siglo, prueba con harta evidencia que el latín jamás fue lengua vulgar en el país. Si en tiempo de los sucesores de Augusto se llegó a hablar latín en los pueblos de Aragón, con extinción de la lengua antigua, los nombres propios tomaron una terminación latina regular. Todo conquistador modifica según su lengua los nombres de los vencidos y los pronuncia a su modo. Así lo hemos practicado en nuestras Indias y lo practicaron los romanos en España. Si en esta se hubiera generalizado, como se dice, el latín, sus naturales latinizantes hubieran dado inflexión o aire latino a sus pueblos *v. g. Exaverri, Arabues, Caniars, Larriar, Urdues, &c.* No habiéndolo tenido jamás estas voces, es prueba de que el latín que se usó en los tiempos (en que parecía ser la lengua vulgar) no fue sino la lengua sabia distinta de la que se manaba con la leche.

Con estas advertencias que son obvias dejaremos las pruebas que hemos podido recoger, para que se conozca la antigüedad del romance aragonés. Desde luego no me parece bastante fundada la opinión del arcediano y después obispo D. Bernardino de Miedes en su *Historia* castellana del rey D. Jaime⁴ en orden a la extensión y propagación del latín en la Celtiberia por la escuela fundada por Sertorio en Huesca. Porque, si bien no disiento de él en atribuir aquel establecimiento a la ciudad de Ilergetes, no convengo con él en las consecuencias que deduce. Porque aquella Academia, como insinúa claramente Plutarco, no fue sino un pretexto para tener en rehenes la juventud más ilustre y con el fin trágico de su autor debió fenecer aquel estudio, del cual no vuelve a hablar más la historia. Padece otra equivocación el erudito Miedes en afirmar que los aragoneses ni en un solo vocablo se han aprovechado de la lengua cántabra, pues tiene muchos como ha demostrado posteriormente el S. Larramendi. Pero dejando esto que hace poco a nuestro intento, es evidente que al tiempo de la conquista de Valencia en 1238 había ya lengua aragonesa, porque, como observa dicho D. Bernardino de Miedes,⁵ los aragoneses se resintieron de que el rey D. Jaime diera leyes a los valencianos en su lengua lemosina y no en latín u aragonés. Que por este tiempo estuviera formada la lengua aragonesa se evidencia por

4. Lib. 12. cap. 9 y sig. [N. del E. Se refiere a *La historia del... Rey Don Iayme de Aragon, primero deste nombre, llamado el Conquistador, compuesta primero en lengua latina por... Bernardino Gomez Miedes...*, agora nueuamente traduzida por el mismo autor en lengua castellana, Impresso en Valencia, en casa de la viuda de Pedro de Huete, 1584].

5. L. 12. cap. 8 [N. del E. Ibídem].

un instrumento original partido por A B C de la era de 1293 u *ano* de 1255, que he visto y tengo copiado del archivo de la iglesia de la villa de Sos, y dice así:

Sean todos los homes que esta carta verán e oirán, que nos, D. Guerrero, compadre e mi muller, Dona Domenga, ambos ensemble establimos por almario a los clerigos de Sant Estevan de Sos perpetualmente [cuanto] es a saber est por almario la nostra viña del Ladrero, que es en sulco de la una part vina de D. Lop de Munia, et de la otra part huerto de María de Munia, et de iosso el rigo, et de la otra part de suso la carrera con esas nogueras et sos fruitales, e la pieza y luego de la otra part del rigo de Plagatiello toda la plana con la pardina de part del rigo. Et nos D. Gil y Juan Gil atorgámosnos por testimonias.

Esto fue feito en el primero dia de Junio en era de 1293, e yo Martin de Agüero, escribano Jurado del Conceillo de Sos, por mandamiento de todos esos homes de suso ditos esta carta escribí, e por letras la parti, e ese signo fui.

Puede referirse a este tiempo el epitafio que se lee en el sepulcro del infante D... en Montalbán.

El tercer testimonio de esta época para probar la existencia de la lengua aragonesa se puede ver en los *Fueros de Aragón*, lib. 1. *Privilegium generale Aragonii*, en el cual inserta el rey D. Pedro las quejas dadas por las cortes sobre la violación de sus inmunidades el año 1283. El encabezamiento y final que incluyen estas quejas se leen en latín porque hasta las cortes de Maella de 1423 no se empezó a actuar en lengua vulgar dejando el latín. Con todo, en 1283, los diputados de las Cortes presentaron sus quejas en el idioma vulgar y se inventaron así en el privilegio citado de 3 de octubre de 1283 su encabezamiento es este:

Estas son las cosas de que son spullados los ricos hombres, mesnaderos, caballeros, infanciones, ciudadanos e los hombres de las villas de Aragón, de Ribagorza, e del reyno de Valencia e de Teruel, &c.

Se deduce de estas pruebas que desde principios del siglo XIII era ya corriente y vulgar el romance aragonés. Del siglo anterior, no he hallado pruebas tan claras e indudables. Sin embargo, en la *Executoria de las parturas* de los montes comunes del Valle de Hecho inclusa en privilegio del rey D. Martín, que se halla en el archivo del valle, incluye la franquicia concedida a los del valle por Alfonso I, que se intitula emperador de España. Está en romance, y dice, «que la concede por los servicios que le habían hecho sus moradores», y para que siempre (son sus palabras):

... me sirváis y defendáis y a mis sucesores contra mis enemigos, y en mis cabalgatas defendáis mi persona así de día como de noche en la guerra y en la cabalgata, y en qualquiera otra que me hallase, bien fiel y prudentemente vigiléis y guardéis mi persona, determiné... seais libres, francos y esentos... y uséis del herbático de que os suelen privar mis hombres, &c. Hecha esta carta de ingenuidad y libertad era 1160 en el mes de Junio en el castillo nuevo hecho en el campo de Sobalar reynando yo en Castilla, en Aragón, &c. García notario del emperador.

Este documento según el fuero de Aragón, que obliga a escribir los originales sin que basten copias selladas desde las cortes de Daroca de 1311⁶ se debió reconocer por original en 16 de agosto de 1393 cuando lo confirmó

6. *For. lib. 4, ut debitum non possit probari per litteras sigillatas nisi fuerit publica instrumenta.*

el rey D. Martín, y más cuando para su confirmación fue preciso anular el de D. Jaime I. *fecha en 17 de Mayo de 1216* que por haberse extraviado la franquicia de D. Alonso había echado algunas *ceargas* al Valle. Esta consideración legal me persuade a que el instrumento se escribió originalmente en romance, aunque su texto al incluirse en la confirmación de 1393, y posteriormente cuando se revalidó con algunas modificaciones por el Sr. Fernando VI en 22 de Setiembre de 1758, y se pasó en la audiencia de Aragón en 29 de octubre de 1767 por Juan Francisco Peco, escribano de cámara, perdió algunos arcaísmos que faltan en las palabras citadas.

Se dudará menos que el rey D. Alfonso I hablase aragonés si se atiende a varios instrumentos suyos y de su tiempo que están respirando la lengua vulgar a pesar del velo latino que la encubre. En un tomo en fol. que se halla en el cajón 8 de escrituras forenses del archivo de San Juan de la Peña, hay varios impresos y mss. que fueron de D. Josef Pellicer con varias notas suyas. Entre otras cosas copia un privilegio que de letra muy antigua dice hallarse en el archivo de la villa de Aranda. Dice el documento latino aragonés:

Ego Ramiro gratia Dei rex. Petierunt mihi caballeros de Calatayub una dona, et ego dono eis cum bona voluntate et bona mente villa qui dicitur Aranda cun suo termino, ut habent illa libera et firma per secula cuncta amen, et quod non donent maius quinto, sed donent decimo et faciant illos... et illas turre de Calatayub de illa renda, quam se lera-verit in villa et in termino eius, &c.

La fecha es «in mense octobris sub era 1172 intro in Calatayub» [Año 1134]. Don Ramiro era hermano de D. Alonso I.

Pero de este D. Alonso hay un privilegio inserto en otro del rey D. Pedro del año 1360, con las confirmaciones de D. Ramiro, de D. García de Navarra de D. Pedro y D. Jaime. El de D. Alonso que se conserva en el archivo de la iglesia de Sos dice así:

In Dei nomine, et eny divina clementia, videlicet Patris et Filii et Spiritus Sanctii, amen. Ego quidem Adefonsus Dei gratia, rex Aragonensis, facio hanc cartam donationis et liberationis, sive ingenuationis vobis clericis de Sos. Placuit michi libenti animo et spontanea voluntate et propter remedium anime meae et animabus patris et matris meae vel aliorum parentum meorum, sive propter quod inde michi rogaverunt boni homines, mando et concedo vobis, ut ipsi vestras casas et vestros caseros qui vobis serviu et vestras hereditates sint francs et ingenuas de carnale et forasteras et de guardieras et saionato et de totas peitas et de totos alios censos malos et mando vobis, quod ullus homo non intret in vestras casas per forza facere et si ullus homo voluerit vobis contra ista mea carta facere, sive forzare vel abintare super isto meo mandamento, quomodo hic est suprascriptum peistet michi mille solidos, et reddat vobis duplicato illo habere, et ipsa causa quod vobis proesierit, et in super veniat ad mea corte ante mea iustitia et ante me michi directu facere. Et isto mandamento fecerunt vobis meo patre et meo germano et ego similiter addongo vobis illo salva mea fidelitate et de omni mea posteritate per soecula cuncta amen. Signum regis Adefonsi. Facta carta era MCLXIII in mense Decembris in Sos ipso die pro festa S. Nicolai, quando res estetit in Sos usque ad octo dies et habebat male in suos oculos, regnante Domino nostro Jesu-Cristo et sub eius imperio. Ego Adefonsus Dei gratia rex in Aragonie et in Castella et in Pampilona sive in Superarbi vel Ripacurcia &c. et ego Sancio de Petrarubla

Sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi, et de manu mea hoc signum feci. [Año 1125].

A ese instrumento podíamos añadir muchos de la misma especie que respiran romance por todas coyunturas. Ofrecemos por evitar prolijidad solo dos del mismo reinado, ambos del archivo del real monasterio de San Victorián, aunque sin fecha. Pero como el Abad Sancio de que se trata en ambos, floreció del 1136 al 1143, según don Martín Carrillo en la *Vida de San Valero* (p. 415)⁷ o años antes, puesto que D. Alonso el 1.º no alargó su vida más allá del 11[34], la fecha no hace mucha falta. La primera escritura es una carta del rey a Galindo Sánchez, sobre la restitución del Castillo de Graus, digámosla:

Ex me Adefonso Dei gratia imperator tibi Galindo Sangiz meo fideli, salutem. Sapias tu vere quod mihi venit rancurante illo abbate Poncio de S. Victoriano á Seire per causa de illo castello de Gradus, quod ei habet preso, et forato. Et est causa quae mihi pesat multum forte, quia multum habes malum exemplum factum, quia coepisti castellum, et captivasti tuum seniore[m] abbatem S. Victoriani, et monachos et clericos et omnes qui cum es erant. Et tenent hoc totos meos varones et potestates in grande malum, et tu bene scis, quod ista causa non fecisti pro meo consilio, nec pro meo mandamento, et modo mando tibi fortiter per fidem quam mihi debes, ut qua hora audieris mea ista carta, semper ei redde sus castello, et fac eum de illo bene poteroso, et redde ei totas suas causas integras, et non fallat de toti hoc quod ei tulisti ad valente de uno dinero &c. &c.

7. [N. del E. Se refiere al franciscano Martín Carrillo y a su *Historia del glorioso San Valero, obispo de la ciudad de Caragoça*, publicado en Zaragoza en 1615].

El segundo documento es una consecuencia del primero, y contiene la fórmula del juramento de los de *Gradus*:

Audis me abbas Ponci S. Victoriani, qui mean manum teneis – Iuro ego ad te, quod ista hora in antea fidelis te sere de illo castello de Gradus, et adiutar lute retenet et a salviar contra totos homines per Deum et istos sanctos.

Síguese la lista de los que juraron, y entre otros *Josef de la Pña*, en cuya firma se ve claramente el uso de los artículos, y en otra que dice *Dñech al Pnyo*.

Del año 1105, tendríamos una prueba terminante del estado del romance aragonés, si su misma perfección no nos hiciera dudar de que el instrumento no es original sino versión del texto primitivo. Hablo de la infanzonía de los Diestes de la villa de Ayerbe concedida por D. Pedro I en 10 de diciembre del año citado. He visto la que sirve de original en casa del actual poseedor y cabeza de la familia D. Francisco Dieste, pero el adorno y letra del pergamino no es anterior al siglo XVI. Sin embargo, el privilegio está pasado por la audiencia, y reconocido por legítimo, y los de este apellido gozan los fueros de infanzones, y poseen la misma casa y en el mismo sitio en que se las donó el rey, y las tierras con que premió sus servicios. Para que el lector pueda juzgar por sí, copiaré algunas cláusulas:

Yo el rey D. Pedro Ramirez, rey de los aragoneses, doi este privilegio real y publico a los dos hermanos infanzones Jaime Dieste y Guillermo Dieste, llamados los valerosos por los servicios que tienen hechos a mi padre, que goce de Dios, y a mí desde el año 1080 hasta el presente 1105, que por ser tan valerosos infanzones hijos dalgo, jamás desam-

pararon el lado de mi padre ni el mío, y así les doy licencia para que se vayan a escansar a la hacienda que tienen en Hayerbe, & &.

Este lenguaje, así como está, no es de aquel siglo, ni la entrada *Jo el rey Dn. Pedro*, ni la simple forma *Yo el rey* son de aquella edad. Por otra parte D. Pedro no era Ramírez sino Sánchez del nombre de su padre. De manera que este privilegio como se conserva en casa de los Diestes, y recientemente impreso, no solo no es original, pero ni aun traducción literal suya, sino una reparación hecha para suplir el original perdido, y cuya substancia constaba; pero no los términos formales del privilegio, así como sucedió con el de los Roncaleses. Y por esta razón no haremos uso ni de uno ni de otro para poder probar la antigüedad del romance aragonés.

Sin embargo, en este tiempo se hablaba aragonés y lemosín corrupto en *Ripagorça*. Porque, a más de los documentos sinceros que lo prueban y hemos exhibido, hay otros indicios de no menor fuerza. En un documento del Abad Poncio en que habla de la usurpación y restitución de Graus, llama a Galindo Sanz, *Galinz Sanz*, mientras D. Alfonso le llama latinizándolo *Galindo Sangiz*. Usa el nombre Ramón y Pere por el latino *Raimundus* o *Regimundus* y *Petrus*. Latiniza la voz *homenage*, *homenaticum* en vez de *homagium* que es más común. Pone la voz *enganno* por dolo. Al contrario, usa *equitaturas*, que es más análogo al latín, en lugar de *cavalcata* usado en aquel tiempo. Y estas reflexiones evidencian por sí solas, que había, a más del latín, que era la lengua de los actos públicos, un idioma vulgar y corriente. Este era el aragonés en Aragón

y el lemosín corrupto en la Ribagorza, por el mayor trato que tuvieron los del condado con los franceses y catalanes.

Se aclarará este mal por un documento del año 1115, sacado del archivo de S. Pedro de Huesca; dice así:

Acomenzorunt se illo abbate dommo Eximino et Don Garcia de Arguas tres annos ante quam morisset rex dominus Petrus, quod fecisset D. Garcia illas casas de Fanlo, que sunt in Osieto de fundamento in suso novas et bonas. El dedit illo abbate dommo eximino ad Don Garcia p. tin per illas casas facere tota illa alod, quam habet Fanlo in Osieto, quod tenuisset et explettasset toto ille fructu quod exhibat de illa allo de X annos, et ad cap. de X annos quod habuisset D. Garcia illos casas factas novas et bonas, et tales quod dixisset totos bonos homines quod non habuissent opus illa emenda. Et isto placito expleto Fanlo, quod recuperasset sua alod. El ille tenuit se illa alod XIII annos et expleta use toto ille fructu et non fecit illas casas. Et illo abbate quod vidit hoc pignoraum ad Don Garcia multum fonte et constrinxit eum. Et ille venit ad suos pedes ad monten Aragon cun tota illa aljama de Barlonga et de Jebuclo, et de Sagarello, et Exemeno Enecones suo germano et S. Eneco Garcez, et Don Sapriz, et S. Galin Exemenones de Lavata, et totos istos fuerunt precatores ad illo abbate per festivitarem S. Victoriani in anno qdo. eps D. Stephanus de Oscha erat ito in Ihxlm, et venerunt ad convenientia, quod de ipsa festivitate S. Victoriani usque ad duos annos habuisset tales illas casas factas, quod totos homines dixissent, quod non habebant opus ulla emenda. Et sunt fidanzas de ista convenientia Exemen necones suo germano de S. Eulalia et Dominico de Castello cognato de Feixo et Amarguan Oralla de Barlonga, et Galin Exemenones, et Eneco Exemenones de Sagarello. Quando ista convenientia fecit

D. Garcia debbat prendere quod habebat servito toto suo conducto et sua sollata de uno anno. El laxabit toto sito D. Garcia ad illo abbate pro illo spatio que fecit el. Et est es fidanza Dnico de Lop de Barlanga, quod neque Don Garcia, neque nullus homo per eunt non demande isto conducto isto conducto [sic], neque ista sollata amplins et illo abbate laxavit ei illas Ecctas quas tenebat per duo annos.

Esta escritura pertenece al 1115 porque habiendo muerto D. Pedro en 1105, la historia empezó tres años antes de su muerte, esto es el 1102, y se terminó trece después del primer convenio.

En esta escritura no solo hay voces vulgares como *emenda* por reparo, *fidanza* por *fidensores*, *acomenororut* por *acommodaverunt i convenerunt* &, sino que hay modismos puramente castellanos *v. g. su anno qdo Stephanus de Osca erat ito in Jerusalem* -; *Debat prendere quod habebat servito, &*. A más de esto se observa distinción entre *dommus* y *Don*, y la voz *alode* se declina unas veces, y otras se deja en la terminación vulgar. El *morisset* es el muriese aragonés, y basta leer el documento para comprehender que había en el pueblo otra lengua distinta del latín.

Del año 1099 he visto otra escritura de D. Pedro en el archivo de Roda, que dice:

In Dei nomine: Isti sint termini de Barbastro, quos ego Petrus Sangiz, Dei gratia aragonensium, vel Pampilonensium rex, terminavi ad Barbastrum in presentia de illo episcopo Dño Poncio de Barbastro, et in presentia de totos illos seniores de Barbastro. Ex parte orientis de termino de Castelgone cepollero in suso sicut taliat Zinga in suso

usque ad Aringo de Costeane. Ex parte aqui aquilonis tulant illi termini de illas almunias de Don Kalvet, et de illos terminos de Salas in iuso usque ad Castellazuelo. Ex parte occidentis sicut tulant illi termini de Castellazuelo, el illas almunias, qui sunt in intro inter Orpe et ill torre de alcalde, et exit ad illos terminos de Almerge. Ex parte meridiana de illos terminos que sunt infra de illos castellos de Alfege, usque ibi exeunt ad illos terminos de Castelgone cepollero. Forum quod continet infra istos terminos pre-nominatos sint termini de Barbastro &. Facta est carta divisionis huius anno incarnationis Dñi 1099, quo anno prae-fatus Eps prerrepit Romam et impetravit á Domino Papa Urbano, ut Barbastrum esset sedes Epatus sui, et caput omnium ecclesiarum, sibi comisarum hilerdendis civitatis.

La firma del rey en árabe. En esta escritura sobre los modismos del romance vulgar y las voces *suso* y *iuso* mezcladas con el *infra* latino y otras que son del idioma común, se ve que D. Pedro se llama *Sangiz*, siguiendo su lengua patria, y en la que sigue se nombra latinamente *Petrus Sancii*.

Esta escritura es del año 1096, y dice:

In Dei nomine, Ego Petrus Sancii Dei gratia Aragonensium et pampilonensium rex, quando habuimus illa batalla de Alcoraz promisi Deo, et S. Petro de Taberna illa villa, que vocitatur Gia, si Deus fecisset misericordiam. Et modo facio gratias Deo et S. Petro et facio hanc cartam donationis pro anima partis meae, seu omnium parentum meorum vel pro remissione peccatorum meorum.

Dono Deo et S. Petro illa villa supra nominata cum omnis terminis suis ab integro et totum quantum ibi habeo vel habere debeo et quale voce ad me regale persona ibi perti-

net, totum illud dono et affirmo ad supradictum locum. Et Ramon Amat, qui modo tenet supradictam villam, et non vult prendere escamium tenet illam usque Deo donet mihi hora et causa que ego done, et escamium ad mea voluntate et ad sua. Et laudo, et corroboro et afirmo hoc supra scriptum ad honorem et servitium de Deo et S. Petro, ut firmiter permaneat ibi per soecula cuncta. Facta carta era MCXXXVIII in mense martio in monasterio Taberne me Dei gratia regnante in Pampilona et in Aragone et in Superarbe et in Ripacurtia. Petrus episcopus in Orunia. Ego Ihes de Elesone sub iussione domini mei regis hanc cartam scripta et hoc signum feci.

La palabra *batalla de Alcoraz* no es más castellana el día de hoy que en ese documento. La frase *quale voce ad me me regale persona ibi pertinet* es tan castellana como su versión literal y la voz *o drecho que a mi real persona allí pertenece*.

Del año 1085 hay en S. Victorián un instrumento del abad Poncio, que dice:

Hec est causa qua facio ego Poncius Dei gratia abbas S. Victoriani ad te Bita Garcez de Chavallera libente animo et spontanea voluntate per preces domini nostri sancii regis. Dono tibi illo castello qui est exiente de valle magno, ut habeas eum ingenuum et liberum ad tuum perpetuum alodem ... et dono tibi in castro de Gradus unas casas cum una iubata de allode, et vineas quantas portueris comparare sive examplare in scalido. Et dono tibi per terminum prope de illo castello de illo Gradu, de illa spelunca usque ad illo rio, et illo ponte et de illo castello in suso usque de illo puyo de illa guardia &c. Facta carta in era MCXXIII 4.º Idus Iunii &c.

En el archivo de S. Pedro el viejo de Huesca hay otro documento de este mismo año, que dice:

Ego S. Enneco Sanz facio hanc cartam ad dominam meam Oria Jermanam meam et ad suo seniore ... Gracia d adar sive ad filis eorum qui fuerint de illis, vel generatio eorum posatos de una meskina de quadam pertinentia de abdella zulemi cum tota sua ereditate per secula cuncta ... carta era ml. CXXIII prid Fal. Decemb. in anno quando venerunt illos almoraviddes de Valencia et arrankabe ... illos Rodiric Didaz de press ... totalar almetialla. Regnante Petro Sanz rex de Ibra, usque ad illos ... nes, et sedente in monson, et S. Don Juibent in Eleson seu in Abiran... in Artasona, in padul, in alkesare, in Oze, in Salinas de pot napal, et Salinas prisa isto anno quando esta cartaa fut facta. Et sunt testes qui fuerunt in facie Fortunio Joanes de Kaetagon, et Sancio Dudat viderunt, et audierunt. Et ego Bancio Fortiz scripsi. Pax vobis, amen.

En el año anterior hallado usado el artículo o pronombre aragonés *lure* en instrumento del mismo archivo de S. Pedro en el testamento que á presencia del rey D. Sancho, del infante D. Pedro y de la condesa D.^a Sancha hizo Scemeno Velazquez á favor del abad Ivotardo de S. Pedro et ad Seniores qui habitant ibi, et stant in servicio de Chto. filio Dei vivus et de S. Ponci. La donación es de la iglesia S. Emiliani et de S. Martini cum omnia lure hereditate. Facta carta in era 1122 notu die 4.^a feria Kal. Novembrias.

Que el pronombre *lure* y *lures* sea aragonés se comprueba con el privilegio general de Aragón, 19, 7 v. c.t. *e tornen en lur honra et colum. 2 que finquen salvos a los de los villeros lures privilegios*; aunque en el mismo documento se usa en otros casos el *su* y *sus* v. g. p. 8 c.t. *su muller e sus*

fillos e todos sus bienes. El *lur* pues se tomó del brazo con los catalanes, y se usó con el *su* aragonés acomodándolo al genio de la lengua.

El uso de los artículos es más antiguo, puesto que en el archivo de S. Victorián se halla un testamento del año 11 de Luis el Trasmantino que es el año 947. Lo atribuyo a este año porque los Luises anteriores no reinaron bastante tiempo a excepción del Pío y de los siguientes. Luis V solo reinó un año y los demás fueron posteriores, y la incorporación de Ribagorza y su sujeción a los reyes de Aragón. El testador fue el soldado Cacho Sayas, que con asenso de su mujer Doneta da a Ovarra una tierra en Villaruelo cerca del castillo de Isarro, y en la confrontación dice:

... de ipso poyo quod dicitur Villaruelo prope castrum hiar-
ni miles de fonte tova cum omni alode nominato qui est in
circuitu eius, quod infrontat a parte orientis in ipso castro
Isarno doneria de la plana tenet caminum et de caminum
sursum afrontat de la plana dels cortals.

Pudiéramos por último alegar otros instrumentos de esta naturaleza, pero bastan los alegados para convencer nuestro intento. Solo traeremos a la memoria la fórmula de juramento que de Nitardo, autor coetáneo copiará en Duchesne t. 2 H. de Francia⁸ y el s. Abate Hervás en su *Catalogo delle lingue* (p. 187),⁹ para que se vea que antes de

8. [N. del E. Podría tratarse del jesuita francés Jean Baptiste Duchesne].

9. [N. del E. Se refiere al jesuita conquense Lorenzo Hervás y su obra *Catalogo delle lingue conosciute e notizia della loro affinità e diversità*, fechada en 1784].

la mitad del siglo IX había otra lengua en Francia, la que era común en Cataluña y Ribagorza:

Pro Deo (dice) amur et pro christian poble, et nostro comun salvamento dist di in avant, in quant Deus savir et podir me dunarsi salvare io cist meon fradre Karlo et in adiud ha et in cadhuna cosa si cum on per dreit son fradre salvar dist inquit et mi altre si facet. Et ab Ludher nul plaid numquam prindai qui meon nol cist meon fradre Karle in dam nosit.

Que, traducido, es «por amor de Dios y del cristiano pueblo y nuestra común salud de este día en adelante en cuanto Dios me diese saber y poder, si salvaré yo a este mi hermano Carlos, y en ayuda (supleseré) y en cualquier cosa así como el hombre debe por derecho salvar a su hermano en aquello que otro hacía por mí. Y no recibiré jamás de Lotario querella alguna que por mi querer sea en daño de este mi hermano Carlos».

El citado texto no está en mi entender escrito en una lengua vulgar y corriente, sino en una jerga nacida del deseo de hablar latín sin saberlo. La razón que tengo para decir esto la subministra la misma fórmula en la que se halla el infinitivo *salvar* con esta terminación, y la latina *salvare*: el nombre de Carlos se halla escrito con la terminación en O y en E, estando en un mismo caso. *Deo* y *Deus* está bien declinado. En una misma lengua no cabían las variaciones insinuadas, y así por ellas inferimos, que en esta fórmula se mezclaron arbitrariamente dos idiomas, sin que este juramento sirva a probar que su estilo era precisamente el lenguaje vulgar. Que este lo había antes de este tiempo lo convence el instrumento de Iben Jarif *fecho*

en la era 772, u año 734, y que trae el P. Du Mesnil en su obra *Doctrina de la Iglesia*,¹⁰ y el mencionado S. Abate Hervás (ut. sup. p. 195). En esta escritura a más de los hispanismos se notan estas voces españolas: *Peiten*, *pesantes*, *maten*, *alcaide*, *esfortziaverit*, *infuriet*, *juzgo*, *fuerit*, *mesquida*, *Bispide*, *porton*, *cerratis*, *mando*, *alcobbensa*, *forcia*, *pecho*, *aparasmó*, *salvo conducto*, *avere firmavi*, *peirar* por pagar, *esforciar* por forzar, *juzgo* por código legal, *Mesquida* o *Bispe* por mezquita y obispo, *alcobbensa* por acogida, *aparasmó* por pasaporte, son voces usadas en la edad posterior. Las demás son corrientes hoy en día. Como el latín iba cada día en decadencia, aun en los pueblos de origen latino, no es de extrañar que en los documentos públicos se introdujesen voces del idioma vulgar, ni que este por el trato de ocho u nueve siglos tomara mucho de la lengua romana que después de haber dominado con la fuerza continuó su dominio consagrada a los oficios de la religión.

En Aragón la lengua vulgar nacida lentamente de la corrupción del idioma antiguo y del latín, sufrió algún embarazo por la comunicación con los de Ribagorza que usaron el lemosín corrupto, y por la dominación siguiente de los Condes de Barcelona. Los ribagorzanos hasta principios del siglo XI dependieron de Francia y existían entonces muchas familias francesas establecidas allí, como observa el monje dominico. Los reyes sucesores de don Ramiro el monje, como eran de la casa condal de Barcelona, usaron en la corte su lengua lemosina.

10. [N. del E. Se refiere al estudio del jesuita R. P. Ludovici Du Mesnil titulado *Doctrina et disciplina ecclesiae ipsis verbis sacrorum codicum, conciliorum, patrum et veterum genuinorum monumentorum...* fechado en Colonia en 1730].

Añadióse a estas otra causa que nos ha privado de anteriores monumentos de la lengua aragonesa, y fue la tenacidad de sus naturales y hasta muy tarde no se dieron a cultivar su lengua, y autorizarla en las cortes y tribunales, sino por una rara casualidad.

Como ya nota don Bernardino de Miedes, habían tomado demasiada afición al latín, y a esto atribuye (*H. de Don Jaime I*, 12 c. 10)¹¹ la dureza de su prolación comparada con la castellana en la lengua vulgar. Los aragoneses, dice, pronuncian con los dientes y labios, y los castellanos algún tanto con el paladar, que les ha quedado de los moros... puesto que por el mismo caso los aragoneses pronuncian mejor la lengua latina que la castellana, porque profieren con los labios y dientes, que son los principales instrumentos de la pronunciación romana, cuya fuerza ha podido tanto que habiendo quedado en Aragón muchos pueblos de moros que llaman tagarinos, los aragoneses no solo no han usurpado algún vocablo arábigo de ellos, pero les han forzado a dejar su propia lengua por la aragonesa, la cual se ve que hoy hablan todos. Hasta aquí el obispo Miedes.

Esta pasión de los aragoneses por el latín ha producido en su actual idioma la mayor diferencia que se nota comparado con el castellano, y es el uso de los artículos y la colocación de las palabras. Como el latín carece de los primeros y en la ordenación de los vocablos no sigue el

11. [N. del E. Se refiere a *La Historia del muy alto e invencible rey Don Jayme de Aragon, primero deste nombre, llamado el conquistador. Compuesta primero en lengua latina, por el maestro Bernardino Gómez Miedes, Valencia, Viuda de Pedro de Huete, 1584*].

orden gramatical, la lengua aragonesa desprecia frecuentemente los artículos, y se toma más libertad que la castellana en disponer y colocar las voces y los pensamientos. Si esta práctica a veces hace obscuro el razonamiento en los oídos extranjeros, también lo hace capaz de mayor variedad y lo libra de la monotonía fastidiosa de una colocación sujeta a leyes demasiado sensibles.

Pero dejando estas reflexiones, concluyamos que es muy verosímil que jamás se habló la lengua latina en los pueblos de España como nativa, porque a haber sido así, lejos de corromperse, se hubiera reformado la habla por la costumbre de actuar en latín, y en latín menos bárbaro, según iban mejorando los siglos y por la práctica de escribir en latín las obras, y se celebran los misterios de la religión en esta lengua cultivada en los monasterios y estudios públicos. Estos medios que emplea con suceso toda nación dominante para hacer olvidar la lengua de las provincias vencidas, debían haber producido efecto de reformar el latín en España, si este hubiera sido la lengua de la multitud. Habiendo sucedido lo contrario, se convence que, habiendo quedado de la dominación romana el uso del latín en los actos públicos, la nación jamás abandonó su lengua patria, aunque por la necesidad política de entender sus escrituras insensiblemente, corrompió la materia y forma, eso es, los términos y la gramática de su lenguaje nativo, y resultó el actual romance con la diversidad de dialectos que se observa en Castilla, Aragón y Portugal.

MANUSCRITO B

LINGUA ARAGONESA

El Sr. Mayans [en] Orígenes de la lengua española, pág. 8, dice que por lengua española entiende aquella lengua que suelen hablar todos los españoles cuando quieren ser entendidos unos de otros.

Digo perfectamente para distinguir la lengua española de la aragonesa, la qual podrá ser propia y perfecta en el reino de Aragón, pero no lengua general de España, siendo cierto que los doctos no convienen en que lo sea, sino la que por otro nombre llamamos castellana, por ser la propia de las Castillas, y singularmente de la Vieja donde se habla con mayor pureza por comerciar con menos estrangeros. Y así el obispo de Tarazona don Fr. Pedro Manero, quando escribió sus justamente celebradas paráfrasis de algunas obras de Tertuliano; si exceptuamos una, o otra frasi, en lo demás no habló, como suelen los aragoneses; sino como los castellanos más puros; i de los dos hermanos (también aragoneses) el secretario Lupercio Leonardo de Argensola i el doctor Bartholomé, dijo Lope de Vega, que *parecía que vinieron de Aragón a reformar en nuestros poetas la lengua castellana.*

Entendiendo pues nosotros por *lengua española* la castellana, o la general que hoy se habla en España, i comúnmente entienden con gran facilidad todos los españoles menos los vizcaínos, si no es que la aprendan muy de propósito.

Según estos principios del Sr. Mayans, la lengua Aragonesa no es la que entienden con gran facilidad todos los españoles. Pobre valenciano y qué mal te das a entender y cómo confundes las verdaderas ideas de la lengua castellana.

Orígenes de la lengua española desde principios de la reconquista por los asturianos y aragoneses.

... como las lenguas suelen ser tantas como las dominaciones, i los españoles christianos recuperaron a España por distintas partes, dominadas de diferentes príncipes, cada uno introdujo con su dominio su language.

En Asturias, como es notorio, se recogieron algunos christianos, los cuales, para estar más unidos i guerrear mejor con los moros, alzaron por rei al infante Pelayo; i como Dios se puso de su parte, fueron recobrando muchas tierras, introduciendo en ellas su lengua (llamémosla assi *romano-española*, esto es, romana ya españolizada, sin casos en los nombres, con artículos en los apelativos contraídos, con mayor distinción de tiempos en las conjugaciones i con otras muchas especialidades que tomaron los españoles de las lenguas de aquellos con quienes más trataron, como procuraré manifestarlo mui por menor en mi *Gramática española*.

Como era preciso a los españoles vencedores comerciar con los mahometanos vencidos, se les pegaron muchas voces de su lengua, que era la arábica corrompida, las quales aún duran hoi i forman una buena parte del language español, como se puede observar en el *Vocabulista arábigo en letra castellana* de frai Pedro de Alcalá, monge gerónimo, libro que tengo i cuento por uno de los más raros, pues ya le contó como tal don Pedro de Castro, arzobispo de

Sevilla, en una carta que escribió al doctor Bernardo Aldrete, año MDCIX. I con razón le tuvo por raro, porque para reimprimirlo son menester matrices nuevas por causa de los caracteres acentuados.

Por otra parte, los christianos que se recogieron en algunos lugares fuertes de los montes Pirineos, i singularmente en el monte Uruel, primeramente debajo de la conduta del santo i animoso varón Juan de Atarés, i después debajo de Garci-Giménez, que dio feliz principio a los reyes de Sobrarve, fueron conquistando a Aragón i Navarra, también procuraron conservar su lengua romano-española, i de esto i de la vecindad i trato de los aragoneses i castellanos nace la grande conformidad entre una i otra lengua, aragonesa i castellana; aunque antiguamente la aragonesa se conformava mucho más con la valenciana, o, por decirlo mejor, era lemosina. De tal suerte, que el *Índice* que escribió Gerónimo Blancas, *donde se declaran algunos vocablos aragoneses antiguos que hai en las corónicas de los serenísimos reyes de Aragón*, contiene vocablos puramente lemosinos, i muchos instrumentos que copió en sus *Comentarios de las Cosas de Aragón*, quanto más antiguos, más lemosinos son. Por otra parte, los catalanes, favorecidos primero de los franceses, i después por sí solos, ivan estendiendo sus conquistas i con ellas la religión christiana i propia lengua, que era la lemosina, esto es, la romana, corrompida en tierra de Limoges, no en Languedoc, como dice el autor del *Diálogo de las lenguas*. [...] La lengua lemosina fue la lengua erudita en tiempos passados.

*(Trata de Ausiás March y de sus comentadores).
Mayans Orig.^s de la lengua Española, pág. 92 y sig.*

Fuero de Caseda en Navarra por D.ⁿ Alfonso el Batallador. Año 1129.

En este fuero, que es uno de los más notables, interesantes que concedió el rey D.ⁿ Alfonso el Batallador hallamos los sig.^s hispanismos:

concedo uobis vicinos de Casseda [...]

Vicinos de Casseda non uadant ad fossato usque ad VII annos et de VII annis en suso, faciant se tres partes. Et illo cauallero qui non fuerit ad fossato, pectet in anno II solidos et pedon vno solido. Caualcatores de Casseda qui fuerint in terra de moros de ropa et de armas non dent quinta si non fuerit laborata de auro uel argento.

Más abajo:

Ganato de alia terra, si iacuerit de vna nocte in antea in termino de Casseda, de vno carnero et vno cordero... [...]

Fidanza

Infanzones

ad uno die de andatura

Un arrobo de trigo, et uno arrobo de ordio.

Baralla, por riña.

En el *Fuero de Tudela* por el mismo D.ⁿ Alfonso, año 1117.

Hallo *montes de cierzgo*, entre las leñas q.^e podían cortar nombra el *tamariz*, *escuero*, etc.

En el *Fuero de Cabanillas*, año 1124 por el mismo rey.

EDICIÓN FACSIMIL

P. V. F.

C. 26 18671

N.º 14

Disertación acerca de la lengua aragonesa.

22 h. oct. en fol. y 4 h. ti.

L. d. 5.º XVIII.

Sobre la lengua aragonesa.

En España no se hablaba latin antes de la dominacion romana, ni los romanos pudieron generalizar su lengua antes de haber pacificamente el territorio español, lo que no se verificó hasta Augusto, casi en los principios de la era cristiana.

Los medios que emplearon para extender su idioma, fueron políticos, y consistieron en el establecimiento de colonias, en la extension de municipios, derecho latino, italico y de confederacion, y en obligar á actuar en su lengua las causas que se oprimian en los Chancillerías, y conventos judiciales.

Este recurso era débil para obrar el efecto deseado en poco tiempo, y sin mucha tranquilidad. Roma apenas tuvo sosiego para enseñar su lengua desde que sujetó á España. Logró el propagarla en sus colonias, como los pueblos europeos han introducido su lengua en Asia, Africa y America. Logró como esto enseñar su conocimiento entre muchos extranjeros

por la necesidad de los tribunales, de los estudios, por moda, por interés, ó por esperanzas. Mas todos estos muchos comparados con la masa total de la nación, formaban un cortísimo número de latino, incluyendo en él los colonos venidos del latín, y los españoles proselitos de la lengua vencedora.

Quatro siglos con poca diferencia duró el imperio romano en España desde su total ocupacion por Augusto hasta la entrada de los barbaros; espacio muy limitado para causar una revolucion tan general en el idioma patrio. Trece siglos hace que se conoce la America, y la lengua española no se ha radicado ni hecho comun en ninguna nacion india. El comercio y la necesidad han hecho allí lo que en todas partes y tiempos; esto es, obligan á algunos á aprender el idioma de los que necesitan tratar. Pero para extinguir una lengua en un país, es forzoso traer transmigran á los antiguos dueños, y confundirlos en la multitud de los que hablan otro idioma. Asi en setenta años de cautiverio perdieron los judios la lengua patria, y no la volvieron á hablar mas en el trato civil. A este modo en algunas posesiones ultramarinas,

no se habla otra lengua que la del vencedor por la extincion total de los amigos colonos, o porque los pocos que quedan no formando sociedad, por si se incorporaron á las familias extranjeras, y se acomodaron á su habla. Esto sucede á los hijos de los extranjeros que se establecen fuera de su patria, y olvidan por necesidad la lengua de sus mayores.

El idioma, como que es el vínculo de la sociedad, obra esta mudanza en virtud de su numero. El mayor obliga al menor, en razon de la mayor necesidad que tienen los menos de los mas. Esta ley puede ser embarazada por el poder mayor del menor numero. Los vencedores, aunque menos en los países conquistados, obligan á los vencidos á aprender la lengua vencedora, mientras ninguno, o casi ninguno de los vencedores se halla en igual precission de aprender el idioma vencido. Esta ley violenta sino se hace transmigrar, hace poco procelivo. La política y la maña puede en esta parte hacer mas progresos, si el vencedor no tuviese tanta poblacion

que pueda introducir en el país ven-
cido mayor numero de colonos que
el de naturales.

Sin embargo la politica solo
puede obrar con mucha lentitud, y
al fin el resultado viene a ser la
corrupcion del idioma vencido y ven-
cido. La corrupcion es el efecto ó
producto de la mezcla de la mate-
ria y forma de ambas lenguas, esto
es de los vocablos, y de su gramati-
ca y sintaxis. En la mezcla pre-
ponderará indefectiblemente el ge-
nio de la lengua del mayor nume-
ro, y si no hay suma violencia, tam-
bién la materia, esto es el vocabula-
rio de los mas. El genio sino es
de fuerza de una aplicacion y estudio,
que no se puede esperar de la multi-
tud, es casi indeleble en los pueblos.
Alamo genio ó indole el giro particu-
lar de cada idioma, en ordenas las
voces representativas de las ideas y
el modo peculiar de formarse esas.
Alfon, segun Quintiliano⁽¹⁾, periclitó
en el lenguaje de Licio ciceron me-
ditando proprio de su patria (Padua),
y Escipio en Pedro encontraba idio-
mas proprio de Italia, donde
era nativo aquel poeta. Ciceron

(1)
Quintil. Instit. Orat. lib. 1.
cap. 18.

2

hablando de los poetas latinos condo-
veres, notó que sonaban á extrañe-
ros: tenían un tono empalafoso,
sino queremos dar traducción menos
favorable a la voz pingue quedará
que usó, si se toma en el sentido
en que los latinos dicen pingui mi-
nerva, para expresar la rusticidad
del talento, y torude ó tonto del
ingenio.

A estas reflexiones que pudiera-
mos extender, sino temieramos alejar-
nos de nuestro fin, debe añadirse la
de los corrompimientos del dicio, que no
pueda dar gente bastante para la
propagación de su lengua, porque el
resto de la Italia no hablaba latín
sino por el trato con los Romanos.
Aproximamos hoy día que á pesar de la
multitud de escuelas latinas que hay
en Europa, y de la numerosa juven-
tud que las frecuenta, es muy corto
el número de los que entienden me-
diamente el latín, y mucho más
corto los que pueden hablarlo, no
digo con elegancia, sino á uso de uni-
versidad, y esto con haber en Europa
un cuerpo no despreciable por su número
de eclesiásticos, que hacen escrupulo
de ignorar el latín, y no inferior de
juristas y médicos que lo estudian más

Habiéndose hecho el latín como la
lengua sabia de los europeos.

De aquí es que el latín no pudo
obscurecer la lengua española en quatro
ni en cinco siglos: que habiendo dege-
nerado desde luego aun en las colonias
de origen romano, como se nota en
Cordova, se logró corromper lontan-
te el idioma patrio por la comunica-
cion de muchos terminos ó voces, y de
algunos modismos. Así durante la do-
minacion romana en España se habló
á mas del latín el idioma patrio, y
ambos se fueron corrompiendo desde
entonces. Hubo esta diferencia que
del latín no quedan monumentos es-
critos desde los siglos buenos, y por
ellos se puede y efecivamente se lle-
ga á saber con el estudio el estado que
tuvo la lengua latina en tiempos
de ficcion. En la lengua vulgar co-
mo que de ella no hay escritos hasta
el siglo XII ó XIII, no se puede ha-
cer lo mismo, ni se pueden señalar
los diversos estados que tuvo el idio-
ma en las diferentes épocas desde la
entrada de los romanos hasta la ven-
sion del fuero purgo, ó leyes de las
partidas, que son los mas antiguos
monumentos del actual lenguaje,
ó á lo menos los mas completos y
lesoítimos.

Si algo se puede saber en esta

parte es por el cuerpo del vocabulario bascuence y español, y la gramática de ambas lenguas con el latín. Otro punto hay, y es el de observar en los antiguos monumentos de la lengua latina los rasgos del idioma extraño, de que van mezclados. El primer trabajo lo hizo en parte el P. Mian. Laxamendi en sus antigüedades del bascuence, que preceden á su diccionario trilingüe. Este autor demostró que el bascuence dio origen á muchas voces castellanas, esto es, á 1951, y aun más. No rodando en el vocabulario del vulgo y en la usos civiles muy comunes arriba de 1500, á 1500 voces en los idiomas celtas, como ya observó Estevan Toussaint (Gram. Sémica de 1707. Latín 1762. lib. 1. sect. 2. Art. 1. n. 5.) se convence que el antiguo idioma español fue el bascuence, ó un dialecto suyo, y que habiendo conservado el castellano actual más de 2000 voces derivadas de él, aquella fue la lengua que se habló en España al arribo de los romanos, y que la misma al serada insensiblemente por el trato con los extranjeros, degeneró sin

servir en el idioma de las peninas,
y en el que hablamos hoy día.

Pero como el bascuenco no se
habló uniformemente en España, y debió
tener en lo antiguo diversos dialectos,
como lo tiene hoy día; y por
otra parte el comercio estranjero
en los siglos medios fue diverso en las
diversas partes de la península,
resultaron diversos dialectos en la
lengua vulgar. Tales son el castellano,
el aragonés el gallego ó por-
tugés, y el catalán ó valenciano.
El castellano y aragonés se diferen-
cian muy poco en la materia de la
lengua, que son las voces, y su ma-
yor discrepancia es en el uso de
los artículos, en el de algunos tiem-
pos, y en la colocación de las voces.
Lo mismo sucede relativamente
entre el portugués y el gallego, y
entre el catalán y valenciano. Pero
entre sí difieren bastante el castella-
no, portugués y catalán, y la diferen-
cia es mayor en las vocales y termi-
naciones, que en las consonantes ra-
dicales de los vocablos. Dios, Deo, Deu
son tres sonidos que representan al
todo poderoso en los tres idiomas, y la
diferencia es muy ligera. Lo mismo
se puede decir de otras muchas voces.

Ayudo á esta uniformidad el que el
 latín mismo venia no poco del basca-
 eno en su origen, y aun que se ha-
 bía desfigurado con la mezcla de otros
 idiomas, y con el uso y cultura de los
 griegos conservaba mucho de primitiva
 lengua. La diferencia nació de causas
 opuestas. La lengua de España, si en
 algun tiempo fue en todos sus pueblos
 uniforme, debió sufrir con el tiempo al-
 teracion por el comercio de los griegos
 fenicios y cartagineses. La vecindad
 de los Celtas de Francia, los guerras y
 otras razones debieron formar en lo
 antiguo multitud de dialectos. A la
 entrada de los moros interviniéron otras
 razones para producir los dialectos
 que conocemos. Cataluña y parte de
 Aragón tuvo una concecion, trato y
 dependencia con Francia, que no podia
 tener la parte ulterior de la penin-
 sula. Los exercicios y pobladores
 franceses en la parte de Cataluña y
 Condado de Ribagorça; los vicarios ra-
 tales quales eran en la parte eclesiás-
 tica y venian de Francia con los obis-
 pos y abades produxeron el dialecto
 catalan, y se comunicó por la vecindad
 y conquista á Orlencia. Aragón

rodeado de Cataluña por oriente, comuni-
caba por occidente con los reynos de
Castilla. La dependencia de sus pri-
meros condes á los reyes de Francia,
fue muy ligera, y de corta duracion,
y aunque confinaba con el norte con
la Gascuña, Bearn y Bigorra, y te-
nia posesiones en aquellos países, pre-
valeció en la formacion de su lengua
el trato con Castilla. Este se fue dife-
renciando del gallego ó portugués, con
quien se confundia al principio, por
la mayor cultura de los pueblos med-
iterraneos.

Alas volviendo al asunto de la
semejanza de los dialectos, hemos asentado
que la materia de todos ellos la sub-
ministra el vasconco, puesto que de
él se conservan en la lengua actual
mas de dos mil raíces. Resta exami-
nar ligeramente de donde le vino
la forma ó gramática que tiene el
castellano del día. Como este es un
vasconco alterado considerablemente
por el latin, su gramática participa
de la de ambas lenguas. Vamos por
partes. El castellano para expresar
los varios estados de un nombre, emplea
diferentes y terminaciones. Así decimos:

6

el hombre, los hombres: de la ciudad, de las ciudades. El latín reconoce los articulos, y sólo emplea las terminaciones para los casos y numeros. El bascuence para uno y otro sólo usa articulos. El español al degenerar su lengua tomó del bascuence los articulos para los casos y numeros, y las terminaciones para distinguir el plural del singular. En ocioso emplean terminaciones habiendo articulos plurales, aunque se alegue el exemplo de los griegos, quando basaba, o el articulo, o la final para distinguir los numeros, como sucede en el latín mismo y en el bascuence, en el hebreo y en el malayo-jafalo y otras lenguas.

El bascuence proponia sus articulos, quiron-á, hombre-el; quiron-a, hombres-los. Los latinos aunque carecian propriamente de articulos, y eran libres en anteponer, ó proponer su pronombre, hic, ille, iste, en la decadencia de su lengua los antepusieron de ordinario. El castellano tomó este camino, y así formó el, lo, de ille, illa, illud, siguió el estilo de anteponerlo á los nombres... Pero como se fijó en no variar los casis,

porque jamas lo habia hecho en su antiguo idioma, debió añadir nozas para distinguirlos. De sirvió para el genitivo, y muchos ablativos. A para el acusativo, y á veces para el dativo, aunque su distintivo peculiar es para. El ablativo se demostró con otras partículas como per, con, sin, de &c. Conserve el bascuence la formación de los patronímicos, poniendo ez, v.g. Lopez, Rodriguez &c per hijo de Lope, Rodria. En quanto al genero imitativo en parte á los latinos, olvidando que su lengua antigua carecia absolutamente de ellos. Sin embargo no siguió siempre las reglas caprichosas de los latinos en la formación de sus generos. Buscó en ellos mas bien la armonia entre la terminacion del artículo del artículo y del nombre, que es otro relacion reducida. Así la terminacion en o, generalmente va acompañada del artículo el, y la á del artículo la. El final suele variarse, así decimos, el sable, la sangre, siguiendo en esta terminacion menos la razón que el capricho. Hay otras terminaciones suelen ser muy comunes. En quanto al verbo tomó el castellano del latín

7

del bascuence. Redujo á menor numero sus conjugaciones regulares, y adopto tres de las quatro latinass y veinte y tres bascuengadas. Adoptó del latin las conjugaciones simples en los may de los tiempos de la activa, y las compuestas del bascuence en los preteritos, y su variedad de terminaciones en el supuntivo. Siguió en la formacion de las pasivas el metodo del bascuence, empleando los auxiliares. Prefirió del latin decadente la construction antepuesta á la propuesta del bascuence. Pero sería alargarlo mucho, si trataramos hacer una exacta comparacion de la gramatica de las tres lenguas. Lo dicho basta para que se entienda, que el castellano del dia por pasos tiene degeneración del bascuence, y conservando de él un numero considerable de terminos radicales, acomodada su gramatica de la decadente latinidad, conservando algunas de su primitivo idioma.

Tal es el juicio que sobre los orígenes de nuestra lengua obligan á formar la recta razon, y comparacion del castellano con el latin y bascuence.

No tenemos tan seguros y claros los testimonios que prueben por vía de hecho la antigüedad de la lengua Aragonesa. Quisieramos más; pero como los antiguos, por lei ó costume acostumbraron en latín, no tenemos hasta muy tarde documentos en la lengua vulgar. Sin embargo como el latín se aprendía mal, muchos de los escritos no frecuentemente se veían en la práctica de mezclar voces y frases vulgares á su latín, dándoles mas ó menos inflexion latina segun su instruccion. La poca que tenian obligaba con mas frecuencia á romancear las formulas latinas. Se nota otra variedad, ya dentro de una misma escritura, ya en diversas de un mismo tiempo, pero de diferente mano. Esta discrepancia es increíble, si en el tiempo á que se refieren los documentos era lengua vulgar la que se empleaba en ellos. Pero que aunque en todo tiempo hay quien habla mejor ó peor la lengua coexistente, esta diferencia se halla en la correccion y elegancia del estilo, no en la regencia usual, y menos en los vocablos. Fuera de que siendo el oficio de notario el que en aquellos

siglo contribuía la clase sabra, y to-
 mándose para este empleo clérigos y
 monjes, que casi exclusivamente po-
 seían las ciencias, no se puede con-
 cebir como hombres de una misma
 carrera y doctos según el siglo, pu-
 dieran hablar tan diversamente la
 lengua materna. Confirma esta
 imposibilidad el ver á veces en una
 escritura y en otros diversos, que com-
 parada, el uno es elegante, y el otro
 del todo bárbaro. Provenia esto de
 tener algunos escritores mas eruditos
 fuera de las formulas de estilo, algu-
 nos entradas elegantes para el tiem-
 po, y que podian servir á muchos
 documentos; pero en entrando en
 la materia propia faltábales la
 elocuencia, y casi hablaban romance
 aragones ó lemosino. El quedar
 inflexible generalmente los nombres
 propios de los pueblos y terminos,
 ó el variar arbitariamente en
 un mismo siglo, prueba con basta
 evidencia, que el latín jamas fue
 lengua vulgar en el país. Si en
 tiempo de los sucesores de Augusto
 se llegó á hablar latín en los
 pueblos de Aragón, con extensiones

de la lengua antigua, los nombres
propios tomaron una terminacion la-
rina regular. Todo conquistador mo-
difica segun su lengua los nombres
de los vencidos, y los pronuncia a su
modo: Asi lo hemos practicado en
nuestras Indias, y lo practicaron los
romanos en España. Si en esa se hubie-
ra generalizado, como se dice, el latin,
sus naturales latinizantes hubieran
dado inflexion o aere latino a sus pue-
blos, o g. Exaverri, Strabues, Ca-
lanian, Urdies &c. No habiendolo
tenido jamas estas voces, es prueba
de que el latin que se usó en los tiem-
pos (en que parecia ser la lengua
vulgar) no fue sino la lengua patria
divinta de la que se mamaba con
la leche.

Con estas advertencias que son sobras
daremos las pruebas que hemos podido
recoger, para que se conozca la anti-
quedad del romance aragones. Desde
luego no me parece bastante fundada
la opinion del arcediano y despues
obispo D. Bernandino de Miedes en
su historia castellana del rey D. Jaime
(lib. 12. cap. 3.º y sig.) en orden a la exten-
sion y propagacion del latin en la

Coliveria por la escuela fundada por
 Senorio en Huesca. Porque si bien no
 diuicento de él en atribuir aquel esta-
 blecimiento á la ciudad de Hergeres,
 no conuenge con él en las conueuen-
 cias que deduce. Porque aquella Aca-
 demia, como inuicua claramente
 Pluano, no fue sino un pretexto
 para tener en rehenes la pueritud
 mas illustre, y con el fin rapido de
 su autor debio fenecer aquel estu-
 dio, del qual no vuelve á hablar
 mas la historia. Padece otra equi-
 uocacion el erudito Muedes en
 afirmar que los aragoneses ni en
 un solo vocablo se han aprovechado
 de la lengua cantabria, pues tiene
 muchos como ha demostrado posterior-
 mente el S. Carramendi. Pero de que
 esto que hace poco á nuestro in-
 tento, es evidente que al tiempo de
 la conquista de Valencia en 1238.
 habia ya lengua aragonesa, porque
 como observa dicho D. Bernardino de
 S. Muedes (l. 12. cap. 8.) los aragoneses se
 rindiéron de que el rey D. Jaime diere
 leyes á los Valencianos en su lengua le-
 monina y no en latin ni aragonés. Que
 por este tiempo enuicera formada la

Lengua aragonesa se evidencia por un
instrumento original partido por
et 13c de la era de 1293 si ano del 1255,
que he visto y tengo copiado del archivo
de la iglesia de la Villa de Sos, y dice
asi: „ Sepan todos los homes que esta
„ carta venim e oiran, que nos D. Gue-
„ rero Compadre e mi muller Dona Do-
„ menega ambos ensemble enablamos
„ por almario a los clerigos de Sant E-
„ uenan de Sos perpetualmente lo es
„ va riber cot por almario la nostra
„ vinya del d'adreso, que es en sulco de
„ la una part vinya de D. Loy de Atu-
„ nia, et de la otra part huerso de Ma-
„ ria de Estunio, et de ioso el rigo, et
„ de la otra part de suso la cannera
„ con sus nogueras et sus fruitales, e
„ la pira, y luego de la otra part del
„ rigo de Placatiello toda la plana con
„ la quadina de part del rigo. Et nos
„ D. Gil y Juan Gil otorgamos
„ por testimoniais. Esto fue feizo en el
„ primero dia de Junio en era de 1293,
„ e yo Estacio de Agueso, escribano
„ fixado del conceillo de Sos por man-
„ damiento de todos estos homes de suso
„ vidoz esta carta escrita, e por leery la
„ parti, e ese rigo fu = Puede referirse

a este tiempo el epitafio que se lee en el sepulcro del infante D. en Mineralban.

El tercer testimonio de esta epoca para probar la existencia de la lengua aragonesa se puede ver en los fueros de Aragon, lib. 1. Privilegium generale Aragonie, en el qual inventa el rey D. Pedro las quejas dadas por los condes sobre la violacion de su inmunidad el año 1283. El encabezamiento y final que incluyen estas quejas se leen en latin porque hasta las cortes de Aracella de 1623 no se empezó a actuar en lengua vulgar desquand el latin. Con todo en 1283 los diputados de las Cortes presentaron sus quejas en el idioma vulgar, y se inventaron asi en el privilegio citado de 3. de Octubre de 1283. su encabezamiento es este: „Estas son las cosas „de que son apellados los dichos hom- „bres, menaderos, caballeros, infanzones, „ciudadanos e los hombres de las villas de „Aragon, de Sabagoria, e del reyno de „Valencia e de Teruel” &c..

Se deduce de estas pruebas que desde principio del siglo XIII. era ya corriente y vulgar el romance aragones. Del siglo anterior no he hallado pruebas tan claras e indubitable. Sin embargo en la executoria de las parricidas de los monjes comunes del

valle de Aledo inclusa en privilegio
del rey D. Martin, que se halla en
el archivo del Valle, incluye la fran-
quicia concedida á los del Valle por
Alonso I, que se intitula emperador
de España. Está en romance, y dice: que
la concede por los servicios que le ha-
bian hecho sus monachos, y para que
siempre (con sus palabras) me sirvay
y defenday y á mis sucesores contra
mis enemigos, y en mis cabalgatas de-
fenday mi persona así de día como
de noche en la guerra y en la cabalga-
ta, y en qualquiera otra que me ha-
llare, bien fiel y prudentemente vi-
gilay y guarday mi persona, determi-
né.... seray libre, franco y esento...
y usay del herbasio de que es sue-
llen yribay mis hombres &c. Hecho
esta carta de ingenuidad y libertad en
1160. en el mes de Junio en el castillo
nuevo hecho en el campo de Sobato,
reynando yo en Castilla, en Aragón
&c. Garcia novaxio del emperador.
Este instrumento segun el fuero de Ara-
gon, que obliga á exhibir los originales
sin que baxen copias selladas desde
las cortes de Dorsca de 1311. (For. lib. 1.
no debetum non possit probari per
liberas sigillatas nisi fuerit publica
instrumenta) se debió reconocer por

11

original en 16. de Agosto de 1393. quando lo confirmó el rey D. Martin, y muy quando para su confirmacion fue preciso anular el de D. Jaime I. fecha en 17. de Mayo de 1216. que por haberse contraviado la franquicia de D. Alonso habia echado algunas cercas al valle. Esta consideracion legal me persuade á que el instrumento se escribió originalmente en romance, aunque su texto al incluirse en la confirmacion de 1393, y posteriormente quando se revalidó con algunas modificaciones por el s.^o Fernando VI. en 22. de Diciembre de 1758, y se pasó en la audiencia de Aragón en 29. de Octubre de 1767. por Juan Francisco Peco, escribano de camara, perdió algunos arcaísmos que faltan en las palabras citadas.

Se dudará menos que el rey D. Alonso I. hablase Aragónés, si se atiende á varios instrumentos suyos y de su tiempo que están escritos en la lengua vulgar apesar de lo vello latino que la encubre. En un tomo en fol. que se halla en el capon 8. de escrituras forense &

del archivo de San Juan de la
Peña hay varias impresos y MSS.
que fueron de D. Josef Soliver con
varias notas suyas. Entre otras cosas
copia un privilegio que de letra
muy antigua dice hallarse en el
archivo de la villa de Oranda.
Dice el Documento latino arago-
nes: "Ego Ramiro gracia Dei
"1000. Tenentur mihi caballeros
"de Calatayub una dona, et ego
"dono eis cum bona voluntate et
"bona mente villa, qui dicitur
"Oranda cum suis terminis, ut
"habent illa libere et firma per
"secul cuncta amen; et quod non
"donen maius quinto, sed donent
"decimo et faciant illos.... et illas
"burgenses de Calatayub de illa renda,
"quam se leraverit in villa et
"in terminis eius &c." La fecha es
"in mense Octobris sub ead 1172.
"intra in Calatayub." D. Ramiro
era hermano de D. Alfonso I.

Año 1134.

Pero de este D. Alfonso hay un
privilegio inserto en otro del rey
D. Pedro del año 1360, con las con-
firmaciones de D. Ramiro, de D.
Garcia de Navarra de D. Pedro
y de D. Jaime. El de D. Alfonso que
se conserva en el archivo de la

12

iglesia de Sor dice asi: „In dei no-
mine, et eius divina clementia, in-
„velicet Patris et Filii et Spiritus
„Sancii, Amen. Ego quidem Adolphon-
„rus dei gratia, rege Aragonensis
„facio hanc cartam donationis et
„liberationis, sive ingenuacionis
„vobis clericis de Sor. Placuit
„michi libenti animo et sponta-
„nea voluntate et propter re-
„medium animae meae et ani-
„mabus patris et matris meae,
„vel aliorum parentum meorum,
„sive propter quod inde michi ro-
„gaverunt hi homines, mando,
„et concedo vobis, ut ipsi vestras
„casas et vestras caeteros qui vobis
„serviu et vestras hereditates
„sint francas et ingenuas de
„carnale, et forasteras, et de quar-
„teras, et racionato, et de tota et
„partibus, et de totis aliis censuris
„malis, et mando vobis, quod nullus
„homo non intret in vestras ca-
„sas per forza facere, et si nullus
„homo voluerit vobis contra ista
„mea carta facere, sive forare vel
„abirare super isto meo man-
„damento, quomodo hic est supras-
„criptum, peccet michi mille solidos,

Ano
1125

" et reddat vobis duplicato illo ha-
" bere, et ipsa causa quod vobis proe-
" vexit; et in super veniat ad mea
" Conte ante mea iussura, et ante
" me michi directu facere. Et isto
" mandamento fecerunt vobis meo
" patre et meo germano, et ego
" similiter addongo vobis illo, salva
" mea fidelitate et de omni mea
" potestate per secula cuncta,
" Amen. Signum regis Adolphomi.
" Facta carta era MCLXIII in mense
" Decembris in eos ipso die pro festo
" S. Nicolai, quando rex venit in
" Los usque ad octo dies, et habebat
" male in regis ocula, regnante Domi-
" no nostro Iem-Christo, et sub eius
" imperio. Ego Adefonsus Dei gratia
" rex in Aragonne, et in Castella et
" in Campilona sive in ruperen-
" bi vel Cipacuscia &c. et ego Lau-
" cis de Perarubla sub iussione do-
" mini mei regis hanc cartam scrip-
" si, et de manu mea hoc signum
" feci."

Este instrumento podiamos
añadir muchos de la misma especie,
que respiran romance, por toda el
conjuración. Esperamos por evitar
prolijidad solo del del mismo rey-
vado, amén del archivo del real

Transfirió de S. Victorian, aunque
 sin fecha. Pero como el Abad Pon-
 cio de que se trata en ambg, Hore-
 cio del 1136. al 1143, según Dr.
 Estanin Casullo en la vida de
 San Valero (p. 115) o años antes,
 puesto que D. Alonso el 1.º no alar-
 gó su vida más allá del 11... , la
 fecha no hace mucha falta. La
 primera escritura es una carta
 del rey á Galindo Sánchez, sobre
 la restitucion del castillo de Gradus,
 digámosla: « Ex me Adpono Dei
« gratia invec. rex tibi Galindo Sanz.
« meo fideli, salutem. Scias tu vere
« quod mihi venit rancurante illo
« abbate Poncio de S. Victoriano á
« Seire per causa de illo castello de
« Gradus, quod ei habet preso, et fo-
« rato. Et est causa quae mihi pesat
« multum forte, quia multum sa-
« bes malum exemplum factum, quia
« coepisti castellum, et captivasti tuum
« Seniore abbatem S. Victoriani,
« et monacho et clericis, et omnes
« qui cum eo erant. Et tenent hoc
« totum meo varones et potestates in
« grande malum, et tu bene scis, quod
« ista causa non fecisti pro meo con-
« silio, nec pro meo mandamento :

„et modo mando sibi forrier per
„fidem quam mihi debes, ut qua ho-
„ra audieris mea ira causa, semper
„ei redde suo castello, et fac eum de
„illo bene porreco, et redde ei totas
„suas causas integras, et non fallat
„de totis hoc quod ei tulisti ad ra-
„rente de uno dinero &c &c.”

El segundo documento es una consecuencia del primero, y contiene la fórmula del juramento de los de Gradus: „Audi tu abbas
„Ponci s. Victoriani, qui meam ma-
„num tenes. Iuro ego ad te, quod
„ista hora in antea fidelis te rese-
„de illo castello de Gradus, et adiutas-
„luc a' retener et a' saluare contra
„totos homines per Deum et istos
„sancros.” Sigue la lista de los que juraron, y entre otros Johes de la Oña, en cuya firma se ve claramente el uso de los artículos, y en otra que dice Dñech' al Gujo.

Del año 1108. tendríamos una prueba terminante del estado del romance aragonés, si su misma perfeccion no nos hiciera dudar de que el instrumento no es original sino version del texto primitivo. Hablo de la infamonia de los Dienos

de la villa de Ayerbe concedida
 por D. Pedro I. en 10. de Diciem-
 bre del año citado. He visto la
 que sirve de original en casa
 del actual poseedor y cabeza de
 la familia D. Francisco Diestre;
 pero el adorno y letra del por-
 gamino no es anterior al año
 XVI. Sin embargo el privilegio
 está garantido por la audiencia, y
 reconocido por los señores de
 este apellido por sus fueros de
 infanzones, y por la misma
 casa y en el mismo sitio en que
 se la donó el rey, y la tierra
 con que premio sus servicios. He-
 ra que el lector pueda juzgar por
 sí, copiaré algunas cláusulas.
 " Yo el rey D. Pedro Ramirez rey
 " de los Aragoneses doy este privile-
 " gio real y publico a los señores
 " Manç infanzones Jaime Diestre
 " y Guillermo Diestre, llamados
 " los valerosos por los servicios que
 " tienen hechos á mi padre, que
 " por de Dios, y á mi desde el año
 " 1080 hasta el presente 1105, que
 " por ser tan valerosos infanzones
 " hijos de talgo, jamas desampararon
 " el lado de mi padre ni el mio;

„y así les doy licencia para que
„se vayan á escanvar á la hacienda
„que tienen en Hájense &c” Este
lenguage así como esta no es de aquel
siglo, ni la entrada To el rey D.
Pedro, ni la simple forma To el
rey son de aquella edad. Por otra
parte D. Pedro no era Ramirez
sino Sanchez del nombre de su
padre. De manera que este privi-
legio como se conserva en casa de
Don Dienez, y recientemente impre-
so, no solo no es original, pero
ni aun traducción literal suya,
sino una reparacion hecha para
suplicar el original perdido, y cuya
substancia conraba; pero no los
terminos formales del privilegio,
así como sucedió con el de los
Rocaberes. Y por esta razon no
haremos uso ni de uno ni de otro
para probar la antigüedad del
romance Aragonés.

Sin embargo en este tiempo se
hablaba aragonés y lemosin corru-
to en Ripagorza. Porque á may de
los documentos sinceros que lo prue-
ban y hemos exhibido, hay otras indi-
caciones de no menor fuerza. En un docu-
mento del Abad Poncio en que habla
de la usurpacion y restitucion de

Gau, llama á Galindo Gau, Ex-
 lina Gau, mientras D. Alonso le
 llama latinizandolo Galindo Gauz.
 Usa el nombre Ramon y Sen por el
 latino Raimundus ó Regimundus y
 Senus. Latíniza la voz homenage?,
homenaticum en voz de homagium
 que es mas comun. Pone la voz
enganno por deho. Al contrario
 usa equitanuras, que es mas ana-
 logo al latin, en lugar de calvalcava
 usado en aquel tiempo. Estas re-
 flexiones evidencian por si solas,
 que habia á mas del latin, que
 era la lengua de la acty publi-
 ca, un idioma vulgar y corriente.
 Este era el aragonés en estragón,
 y el lemosin corrupto en la Pi-
 bagorza, por el mayor trato que
 tuvieron los dos condados con los fran-
 ceses y catalanes.

Se aclarará esto mal por un
 documento del año 1115, sacado del
 archivo de S. Pedro de Ouesca; dice
 así: „Acomentorunt se illo abbat
domno Eximino et Don Garcia se
Arguas tres annos ante quam mo-
risset rex dominus Seny, quod fe-
cisset Dr Garcia illas casas de Tan-
to, que sunt in Orieto de fundamento
in curis novay et bonay. Et dedit illo

„abbate domno Quirino ad Don Garcia
„p̄ r̄m̄ per illas casas facere tota illa
„alod, quam habet Janlo in Orieto,
„quod tenuisset et expletasset toto
„ille fructu quod exibat de illa
„alode X annos, et ad cap. de X an-
„nos quod habuisset D. Garcia illas
„casas factas novas et bonas, et tales
„quod dixerent totum bonum homines
„quod non habuissent opus illa emen-
„da. Et itro paciro expleto Janlo,
„quod recuperasset sua a lod. Et ille
„venit se illa alod XIII annos et exple-
„ta t̄re toto ille fructu et non fecit
„illay casas. Et illo abbate quod vidit
„hoc pignoraum ad Don Garcia mult-
„tum fore et constrinxit eum. Et
„ille venit ad suos pedes ad montem
„Stragm̄ cum tota illa alpama de
„Barlonga, et de Tebluco, et de Saqa-
„rxello, et Exemero emecomet suo ger-
„mano, et S. Ineco Gazet, et Don Sappis,
„et S. Galin Caemenones de Lavani, et
„toto itro fuerunt precatore et ad illo
„abbate per fornicitatem S. Victoriani
„in anno q̄do op̄ D. Stephanus et
„Otcha erat ito in Iherlm̄, et venerunt
„ad convenientia, quod de ipsa fornicita-
„te S. Victoriani usque ad duos annos
„habuisset tales illas casas cas, quod
„totum homines dixerent, quod non
„habebant opus illa emenda. Et

"sum fidanzas de ista conveniencia
 "Eodemones necones suo germano de
 "S. Estalix, et Dominico de Cascello,
 "cognato de Scio, et Amasquan Oro.
 "Ma de Barlonga, et Galen Eodemones-
 "nes, et Eneco Eodemones de Sa-
 "paxello. Quando ista conveniencia fe-
 "cit D. Garcia debebat prendere quod
 "habebat servito toto suo conducto
 "et sua sollata de uno anno. Et la-
 "cavit toto isto D. Garcia ad illos ab-
 "bate pro illo spatio que fecit ei.
 "Et est et fidanza Drico de Lop
 "de Barlonga, quod neque Don
 "Garcia, neque ullus homo per eum
 "non demande isto conducto isto con-
 "ducto, neque ista sollata amplius,
 "et illo abbate laxavit ei istas lectas,
 "quas tenebat per duo annos."

Esta escritura pertenece al 1115, porque habiendo habiendo muere-
 to D. Pedro en 1108, la historia
 empezó tres años antes de su muerte,
 esto es el 1102, y se terminó 13 después
 del primer convenio.

En esta escritura no solo
 hay voces vulgares como emenda
 por *emenda*, *fidanza* por *fideiur-*
torum, *acomemoratus* por *acommo-*
taverunt i *convenierunt* &c, sino
 que hay modismos puramente cas-
 tellanos e.g. in anno qdo *septuages*

de Orta erat ito in Jerusalem =
Debetat prendere quod habebat
scavito &c. A may de ésto se ob-
serva divincion entre domny y
Don, y la voz alode se declina
unas veces, y otras se deosa en
la terminacion vulgar. El moxiuet
es el nueñese aragonés, y bara
léa el documento para comprehen-
der que habia en el pueblo otra
lengua divina del latin.

Del año 1039 he visto otra
escritura de D. Pedro en el archi-
vo de Roda, que dice: „In dei no-
„mine. Isti sunt termini de Bar-
„barro, quos ego Petrus Linga,
„Dei gratia aragonensium, vob
„Alampionensium rex, terminavi
„ad Barbarrum in presentia
„de illo episcopo Dño Pontio de
„Barbarro, et in presentia de to-
„to illor seniores de Barbarrum.
„Ex parte orientis de termino de
„Castellone cepollens in suso sicut
„talitaz Linga in suso usque ad
„Atingo de Correane. Ex parte aqui-
„Nonis taliant illi termini de
„illay almunias de Don Kalvet,
„et de illor termino de Salay in
„suso usque ad Castellaruelo. Ex
„parte occidentis sicut taliant illi

" termini de Savellanuel, et illos ad
 " munias, qui sunt in intro inter
 " Cape et illi sors de alcaide, et
 " exiit ad illos terminos de Abmes-
 " ge. Eo parte meridiana de illos
 " terminos qui sunt infra de illo
 " Cavellor de Alpage, usque ibi exer-
 " unt ad illos terminos de Cavellor
 " Cepollero. Torum quod continet in-
 " tra istos terminos pre nominatos
 " sunt termini de Barbastro &c.
 " Facta est carta divisionis huius
 " ante incarnationis Dni 1036, quo
 " anno praefatus Rex precepit
 " Promam et impetravit a Dom-
 " no Papa Urbano, ut Barbastrum
 " esset sedes Episcopi sui, et caput
 " omnium ecclesiarum, sibi co-
 " munitarum interdenis civitatis." La
 firma del rey es axade. En esta es-
 criptura sobre los modimos del ro-
 mance vulgar y las voces rusc y sus
 mercladas, con el infra latino y otras
 que son del idioma comun, se ve
 que D. Pedro se llama sanctus, si-
 guiendo su lengua patria, y en la
 que sigue se nombra latinamente
 Petrus sanctus.

Esta escritura es del año 1036,
 y dice: " In Dei nomine. Ego Petrus San-
 " ctus Dei gratia Aragonensium et parr-

» pilonensium res, quando habuimus
» illa baralla de Alcoraz promisi
» Deo, et S. Petro de Faberna illa villa,
» quo vocatur Pia, si Deus fecerit
» misericordiam. Et modo facio gratias Deo
» et S. Petro et facio hanc cartam dono-
» tionis pro anima patris et matris meae,
» seu omnium parentum meorum vel
» pro remissione peccatorum meorum.
» Dono Deo et S. Petro illa villa supra
» nominata cum omnibus terminis suis
» ab integro et totum quantum ibi
» habeo vel habere debeo et quale
» voce ad me regale persona ibi per-
» tinet, totum illud dono et affirmo
» ad supradictum locum. Et Ramon
» Armat, qui modo tenet supradictam
» villam, et non vult prendere escamium
» tunc tenet illam usque Deo donec
» michi hora et causa que ego donec
» et escamium ad mea voluntate et
» ad sua. Et laudo, et corrobore et afir-
» mo hoc supra scriptum ad honorem
» et servitium de Deo et S. Petro, ut
» firmiter permaneat ibi per secula
» secula. Facta carta era MCXXVIII.
» in mense martis in monasterio
» Faberne me Dei gratia regnante
» in Campitona et in Aragona et in
» Superabito et in Caspaciencia. Petrus
» episcopus in Oxunia. Ego Ihu de Fleu-
» ne sub iussione Domini mei regis

"hanc causam scripsi et huc
"signum feci.

La palabra Baralla de Ab.
como no es mas castellana el dia de
hoy que en ese documento. La frase
quale voce ad me me regale per-
sona ibi pertinet es tan castella-
na como su version literal y la
voz d' recho que es mi real per-
sona alli pertenece.

Del ano 1087. hay en S. N.
torian un instrumento del c' ad
fornio, que dice: „ Aec en carta qua
„facio ego Percius Dei gratia ab-
„bas (Victoriani ad re Rita Gar-
„ces de Chavallera libere animo
„et spontanea voluntate per pre-
„ces domini nostri rancii regis.
„Dono tibi illo castello qui est exi-
„ente de Calle magna, ut habeas
„eum ingenuum et liberum ad tu-
„um pexperum alio dem..... et do-
„no tibi in castro de Gradur unaj
„Casas cum una iubata de alode,
„et vineas quantas potueris com-
„parare, sine exampiare in sca-
„lido. Et dono tibi per terminum
„prope de illo castello de illo Gra-
„du de illa spelunca usque ad
„illo rio, et illo ponte et de illo cas-
„tello in suo usque ad illo prope

» de illa guardia. Sci. Facta contra
» in era MCXXXIII L.º Idus Junii Lx
» En el archivo de S. Pedro el Viejo
» de Huesca hay otro documento de este mis-
» mo año, que dice: „ Ego S. Enneco Sans
» facio hanc cartam ad Domnam meam
» Oria Sermaran meam et ad suo senio
» re..... Garcia d'ada, sive ad filios
» eorum qui fuerint de illi, vel genera-
» tio eorum proaf de una meskina de
» quadam pertinentia de Abdella Zule-
» mi cum tota sua exeditate per
» secula cuncta..... carta era mt. C. XX.
» III prid kal. Decemb. in anno quando
» venerunt illos almorabiddi de Valencia
» et arrankabe... illos Modini Didar de
» pross... toralax almeirilla. Regnan-
» te Pedro Sans rex de Ibra, iugue ad
» illos... nes, et sedente in monson,
» et S. Don Tubent in Sleros seu in
» Abrian... in arcasona, in Radul.
» in alkerare, in Oze, in Salinas de
» por napal, et Salinas pium isto an-
» no quando eua coria fue facta. Et
» sunt reses qui fuerunt in facie Tor-
» tuno Joanes de Kaetalyor, et Lancio
» Dudar viderunt, et audierunt. Si ego
» Orancio Texir scripsi. Eux volis, amen.

En el año anterior hallado usado
el arábigo ó pronombre aragonez fuese
en instrumentos del mismo archivo
de S. Pedro en el testamento que á

presencia del rey D. Sancho, del infante D. Pedro y de la condesa D.^a Sancha hijos Scemeno Velazquez a favor del abad Torrado de S. Pedro, et ad seniores qui habitant ibi, et erant in servicio de Chro filio Dei vivu, et de S. Poni. La donacion es de

la iglesia S. Emilianii et de S. Elixii cum omnia luxa hereditate.

Facta carta in era 1122 nono die 11^a feria Kal. Novembriis. Que el pronombre luxa y luxes sea aragones se comprueba con el privilegio general de Aragon y. 7. v. c. 1. é tornen en lux honra et colun. 2.

Que finquen salvo a ley de los villanos luxes, privilegio; aunque en el mismo documento se usa en otros casos el su y sus v. g. p. d. c. su mulier é sus filios é todos sus bienes. El lux, pues, se tomó del trato con los catalanes, y se usó con el su aragones acomodandolo al genio de la lengua.

El uso de los articulos es mas antiguo. pueno que en el archivo de S. Victorian se halla un testamento del año 11 de Luis el Framanino, que es el año 247. lo atribuyo a este año, porque los reyes anteriores no reinaron bastante tiempo á excepcion del Pio y de los siguientes. Luis 5. solo reinó un año y los demas fueron protestores; y la incorporacion de Aragón

y su sujecion á los reyes de Fran-
ça. El testador fue el soldado Caicho
Jaya, que con asenso de su muger
Doneta da á Ovarra una ricaxa en
Villaxuelo cerca del castillo de
Ibarra, y en la confrontacion dice:
" de ipso pago quid dicitur Villa-
" xuelo prope castrum Ibarri miles
" de feme tota cum omni alode
" nominato qui est in circuitu eius
" quod confrontat à ybarra oriente
" in ipso castro Ibarra doneria de
" la plana sicut caminum, et de
" caminum sursum confrontat de
" la plana dels cortals.

Hubieramos por ultimo ale-
gar otro instrumento de esta natu-
raleza, pero bastara lo alegado
para convencer nuestro intento. Solo
traeremos á la memoria la formu-
la de juramento que de Niardo,
Autra coetaneo copiará Duchesne
t 2.ª de Francia y el v. Abate Des-
vats en su catalogo delle lingue,
(p. 187), para que se vea que
antes de la mitad del siglo 9. ha-
bia otra lengua en Francia, la que
era comun en Savalluna y Riba-
gorra. " Pro Deo (dicit) amur et pro
" Christian poble, et nostro comur
" salvamento dir di in avant, in
" quant Deus savix et podix me dunt
" si salvare io cist meon fradre Karl.

„et in adiud ha et in cadauna cosa
 „si cum om per dixit son fradre sal-
 „vax dixt inquit il mi alere si facet.
 „Et ab Suidhor nul pleid numquam
 „prin dai qui meon vel cist meon
 „fradre Kazle in damnoit." *Luc*
 traducido es: "Por amor de Dios
 y del cristiano pueblo y nuevo
 comun salud de este dia en adelante,
 en quanto Dios me dixere saben y
 poden, si salvaré yo a este mi her-
 mano Casley, y en ayuda (suple
 sexé), y en qualquier cosa asi
 como el hombre debe, por derecho
 salvar a su hermano en aquello
 que otro hazia por mi. *Eno* re-
 cibire jamas de *Lorazio* querella
 alguna que por mi quexa sea
 en daño de este mi hermano *Cas-*
ley". El citado texto no está en
 mi entendido escrito en una len-
 gua vulgar y corriente, sino en
 una jerga nacida del deseo de
 hablar latin sin saberlo. La razon
 que tengo para decir esto la submi-
 nistra la misma formula en la
 que se halla el infinitivo *salvar* con
 sua terminacion, y la latina *salvare*:
 el nombre de *Casley* se halla escrito
 con la terminacion en O y en E, estan-
 do en un mismo caso. *Deo* y *Deus* está
 bien declinado. En una misma lengua

no cabían las variaciones innuadas,
y así por ellas inferimos, que en esta
formula se mezclaron arbitrariamen-
te los idiomas, sin que este juramen-
to sirva á probar que su estilo es
precisamente el lenguaje vulgar. Que
esto lo habia antes de este tiempo lo
conviene el instrumento de
Iben Faxif fecho en la era 772, ú
año 734, y que trae el S. Du. Alce-
nil en su obra Doctrina de la Ugle-
ria, y el mencionado S. et bate Oca-
vas (ut sup. p. 125). En esta escritu-
ra á may de los hispanismos se notan
estas voces españolas: Luben, pezan-
tes, cutasen, alcaide, esforiavexis, infuxios,
fuage, fuexie, merquida, Bixpide, portu-
cemasio, mando, alcofhensa, fancia, pe-
cho, aparamo, celvo conducto, avere
firmari. Peitar, por pagar: esforciav
por forzar: fuage por código legal: esfor-
quida ó Bixpe por merquita y obispo:
alcofhensa por acogida: aparamo
por pariente: con voces usadas en la
edad posterior. A las demás son comen-
tes en el dia. Como el latin iba cada
dia en decadencia, aun en los pueblos
de origen latino, no es de estrañar que
en los documentos publicos se introduje-
sen voces del idioma vulgar, ni que
este por el trato de ocho ú nueve si-
glos tomara mucho de la lengua r-ard

21

que despues de haber dominado con la fuerza
cominó su dominio consagrada á los ofiios
de la religion.

En Aragón la lengua vulgar nadaa len-
tamente de la corrupcion del idioma antiguo y
del latín, sufrió algun embrazado por la co-
municacion con los de Rivagorza, que usaron
el lemosin corrupto, y por la dominacion vi-
guiente de los condes de Barcelona. Los ri-
vagozanos hacia principio del siglo XI. dependie-
ron de Francia, y conitieron entoncez muchos fa-
miliars francos establecidos allí, como observó
el monje dominico. Los reyes sucesores de Don
Ramiro el monje, como eran de la casa cor-
tal de Barcelona, usaron en la corte su lengua
lemosina. Studiese á enay otra causa, que noy há
privado de anteriores monumentos de la lengua
aragonesa, y fue la sencidad de sus murabales,
y hasta muy tarde no se dieron á cultivar su
lengua, y autorizarla en ley cortes y tribunales,
sino por una rara casualidad.

Como ya nota D. Bernardino de Mit-
des tambien tomado demasiada aficion al la-
tin, y á esto atribuye (H. de D. Jaime l. 12. c. 10)
la dureza de su prononciacion comparada con
la castellana en la lengua vulgar. Los
aragoneses, dice, prononcian con los dientes
y labios, y los castellanos algun tanto con
el paladar, que ley ha quedado de los moros...
fuesse que por el mismo caso los aragone-
ses prononcian mejor la lengua latina que
los castellanos, porque se ofrecen con los la-
bios y dientes, que son los principales instru-
mentos de la prononciacion romana, cuya
fuerza ha podido tanto que habiend quedado
en Aragón muchos pueblos de moros, que lla-
man raganinos, los aragoneses, no solo no han
usado algun vocablo arabiz de ellos, pero
les han forzado á dexar su propia lengua
por la aragonesa, la qual se ve que hoy hablan

todos. Hasta aqui el Obispo Níedez. Esta pasión de los aragoneses por el latín ha producido en su actual idioma la mayor diferencia que se nota comparado con el castellano, y es el uso de los artículos y la colocación de las palabras. Como el latín carece de los primeros, y en la ordenación de los vocablos no sigue el orden gramatical, la lengua aragonesa despreña frecuentemente los artículos, y se toma mayor libertad que la castellana en disponer y colocar las voces y los pensamientos. Si esta práctica á veces hace obscuro el razonamiento en los oídos extrangeros, tambien lo hace capaz de mayor variedad, y lo libra de la monotonía fastidiosa de una colocación superior á leyes demarriado consuetas.

Por donde estas reflexiones concluamos, que es muy verisimil que jamas se hablo la lengua latina en los puebls de España como nativa; porque á haber sido así, lejos de corromperse, se hubiera reformado la habla por la costumbre de actuar en latín, y en latín menos barbaro, segun iban mejorando los siglos, y por la practica de escribir en latín las obras, y de celebrar los misterios de la religion en esta lengua cultivada en los monasterios y estudios publicos. Es un método que emplea con sucesso toda nacion dominante para hacer olvidar la lengua de las provincias venidas, debian haber producido el efecto de reformar el latín en España, si esse hubiera sido la lengua de la multitud. Habiendo sucedido lo contrario, se convence, que habiendo quedado de la dominacion romana el uso del latín en los actos publicos, la nacion jamas abandonó su lengua patria, aunque

por la necesidad política de entender sus
 escrituras inevitablemente, corrompió
 la materia y forma, esto es, la terminología
 y la gramática de su lenguaje nativo,
 y resultó el actual romance con la diver-
 sidad de dialectos que se observa en Castilla,
 Aragón y Portugal.

Lengua aragonesa

El Sr. Mayans Origenes de la
lengua española. pag. 8. dice
 que por lengua española en-
 tiende aquella lengua que
 suelen hablar todos los españo-
 les quando quieren ser entendi-
 dos unos de otros." Digo perfecta.
 " mente para distinguir la len-
 " gua española de la aragonesa,
 " la qual podra ser propia y per-
 " fecta en el reino de Aragon, pe-
 " ro no lengua general de Espa-
 " ña, siendo cierto que los doctos
 " no convienen en que lo sea,
 " sino la que por otro nombre ha-
 " mamos castellana, por ser la
 " propia de las Castillas, y im-
 " portante de la Vieja donde se
 " habla con mayor pureza por co-
 " munion con menos estrangeros.
 " Fori el obispo de Tarazona don
 " Fr. Pedro Monero, quando escribió

sus jurramientos celebrados para
franc & algunas obras de Terou-
lians, si exceptuamos una ó otra
franc en lo demás no habló como
suelen los Aragoneses sino como
los castellanos más puros: y de
los dos hermanos (también Ara-
goneses) el secretario diferenció des-
nada de Aragonés, y el doctor
Barcoloma Dico Lopez de Vega
(en la aprobación q^o dió á su ^{obra} tema)
que parecía que venieron de
Aragon á reformar en nuestro
poeta la lengua castellana.

- 11 Encendiendo pues nosotros,
11 proponer diciendo Alayanz, por
11 lengua española la castellana
11 ó la general que hoy se habla
11 y comunm^{te} entiendan con gran
11 facilidad todos los españoles, menos
11 los vizcainos, sino es q^e la aprendan
11 muy á propósito etc.

Segun estos principios del 5.^o
Alayanz, la lengua Aragonés
no es la que entiendan con gran
facilidad todos los españoles. Pobre
Valenciano y que mal se oye
á entender y como confunde las
verdaderas ideas de la lengua cast.

Orígenes de la lengua
española desde principios
a la reconquista por
los aragoneses y ara-
goneses.

.. Como las lenguas nucleares
se van como las domina-
ciones y los españoles cristia-
nos recuperaron a España
por distintas partes, dominadas
de diferentes príncipes, cada
uno introdujo con su dominio
su lenguaje.

En Aragón, como es notorio,
se reconquero aló. cristianos
los quales alzaron por rey a
D. Pelayo, y fueron resobrando
muchas tierras, introduciendo
en ellas su lengua (llamennota
a) Romano-española, esto es
romana ya española, im-
casos en los nombres, con arti-
culos en los apelativos contra-
hidos, con mayor distincion de

tiempos en las conjugaciones
y con otras muchas especiali-
dades que tomaron los espa-
ñoles de las lenguas de aque-
llos con quienes más trataron,
como procurare manifestarlo
muy por menor en mi Gramma-
tica española.

Como era preciso á los espa-
ñoles vencedores comerciar
con los mahometanos venidos,
se les pegaron muchas voces
de su lengua la arábiga corrup-
tida, los quales aun duran hoy
y forman una buena parte
del lenguaje español, como se
puede observar en el Vocabu-
lario arábico en la obra caste-
llana de fr. Pedro de Alcalá
monje gerónimo, libro rarísimo &c.

Por otra parte los cristianos
que la recibieron en algunos
lugares fuertes de los Pirineos
y singularmente en el mones-
terio de Oruel, primeram^{te} debajo de la
conducha del s.^{to} y animoso varon

Tienen de Araraj, y después de-
 bajo de Tarri Ximenez, que dis-
 fectis principio á los reyes de So-
 bravo, fueron conquistando
 á Aragón y Navarra, tam-
 bien procuraron conservar en
 lengua romana española; y de
 esto y de la vecindad y trato de
 los aragoneses y castellanos
 nace la grande coherencia
 entre una y otra lengua ara-
gonesa y castellana: aunque
 antiguamente ^{de la} aragonesa se
 se confirmaba mucho más
 con la valenciana, ó por de-
 cirlo mejor era lemosina. De
 tal suerte que al índice que
 escribió Gerónimo Blancas
donde se declaran algunos vo-
cablos aragoneses antiguos
que hay en la crónica de los
reynos de Aragón,
 contiene vocablos puramente
 lemosinos; y muchos instrumentos
 que copio en sus comentarios
 de la crónica de Aragón, quando

mas antiguos, mas lemosina
ion.

(Es equivocacion de Vobos
yos el decir que el Indice
donde se declaran algunos
vocablos originarios antiguos
está sacado de las Crónicas
de los reyes de Aragon. Este
indice está al fin del libro
de las Coronaciones ~~de~~

Por otra parte los catalanes
favorecidos primero de los franceses
y después por sí solos iban apren-
diendo un leng. y con ellos la
religion cristiana y propia len-
gua q. era la lemosina, esto es
la romana corrompida en die-
ra de limosnes, no en lenguedoc.
como dice el autor del Diálogo
de las lenguas.

La lengua lemosina sea la
lengua emilia en tiempos pas-
sados. (Trava de Juan de Abad
y de sus comendadores.)

Abayan Orig. de la lengua
Española p. 52. y sic.

Fuero de Caseda en
 Navarra por D.^{no} Alonso el Batallador
 Año 1129.

En este fuero que es uno de los mas
 .instable,
 .inverosimil que concedo el rey D.^{no}
 Alonso el Batallador hallamos
 los sig. hispanismos.

Concedo vobis vicinos de Caseda
 los hace libres de la novena
 que le solian pagar quom soler
basij pariare.

Piemura.

Prorogae

- Forazo. Vicina de Caseda non
 1) vadunt ad forazo usque ad VII an-
 1) nos, de VII annis en curso faciant
 1) se tres partes, et illos cavalleros
 1) qui non fuerint ad forazo peidet in
 1) annis II solidos, et pedon uno solid.^o
 1) Alfonso Enriquez: Cavalleros,
 1) de Caseda qui fuerint in terra
 1) de moros de ropa et de armas
 1) non dent quindem si non fuerint
 1) laborata de auro vel argento.

Alf abajo: Ganato de alia terra
" si iacuerit de una noche in antea
" in termino de Carreda de uno ope-
" re de' uno carnero et uno cov-
" vers... Si unta homo fuerit visto & cu
Si habuerit super probablemente

Vidanza

Infanzones

In uno die de andadura.

Uno arrobo de trigo, et uno arrobo
ordeo.

Maralla por rina.

En el fuero de Tudela
por el mismo D. Alfonso
año 1117.

Halló monces de Cierzo, entre
los tenes q. podian cortar non-
bra el Tamair, escuers 9. ras.

En el fuero de Cabanillas
año 1124 por el mismo rey.

Este libro se dejó listo para imprenta
el 22 de marzo de 2020,
cuando se cumple un año de la ausencia
de Chesús Bernal Bernal,
a quien *recosiramos*.
